BOLETIN OFICIAL

Dirección Nacional del Derecho del Autor Nº 679666

PROVINCIA DEL NEUQUEN

REPUBLICA ARGENTINA

AÑO LXXXVIII **Neuquén, 20 de marzo de 2009** **EDICION Nº 3131**

GOBERNADOR:	**Dr. JORGE AUGUSTO SAPAG**
VICEGOBERNADORA:	**Dra. ANA MARÍA PECHÉN**
Ministro de Gobierno, Educación y Cultura:	**Dr. JORGE OMAR ALVEDO TOBARES**
Ministro de Desarrollo Territorial :	**Prof. ELSO LEANDRO BERTOYA**
Ministro de Hacienda, Obras y Servicios Públicos:	**Cra. ESTHER FELIPA RUIZ**
Ministro de Desarrollo Social:	**Sr. WALTER FEDERICO JONSSON**
Ministro de Salud y Seguridad Social:	**Dr. DANIEL RUBÉN VINCENT**
Ministro de Justicia, Trabajo y Seguridad:	**Dr. CESAR OMAR PÉREZ**
Secretario de Estado de la Gestión Pública y Contrataciones del Estado:	**Ing. RODOLFO ESTEBAN LAFFITTE**
Secretario de Estado de Recursos Naturales :	**Ing. GUILLERMO ANIBAL COCO**
Secretario de Estado de Relaciones Institucionales y Coordinación:	**Ing. Agr. GUILLERMO ROBERTO PELLINI**
Secretaria de Estado de Control de Gestión :	**Sra. ZULMA GRACIELA REINA**

CORREO ARGENTINO
Cuenta Nº 0000012930F0052
Nqn.

Dirección y Administración:
Gral. Manuel Belgrano 427
☎ 0299 4422704 / 4495419 /4495190
(8300) Neuquén (Cap.)

www.neuquen.gov.ar
E-mail: boletinoficial@neuquen.gov.ar

Directora:
Sra. Contreras Gladys Noemí

DECRETOS SINTETIZADOS

0062 - Reestructura el Presup. Gral. Vigente Prorrogado, correspondiente a la realización de obras, con fines educativos y de salud.

0296 - Aprueba y ratifica en todos sus términos el Acuerdo Transaccional suscripto el día 28/01/09, entre el Fiscal de Estado, en nombre y representación de la Pcia. del Nqn. y el Apoderado de la Empresa Total Austral S.A..

0305 - Aprueba y ratifica el Acuerdo Transaccional suscripto el día 28/01/09 entre el Fiscal de Estado, en nombre y representación de la Pcia. del Nqn. y la Empresa Pan American Energy LLC Sucursal Argentina S.A..

0306 - Aprueba y ratifica el Acuerdo Transaccional suscripto el día 28/01/09 entre el Fiscal de Estado, en nombre y representación de la Pcia. del Nqn. y el apoderado de la empresa Wintershall S.A..

0307 - Reubica con efectividad al 01/01/09, al agente Néstor Fabián Díaz, auxiliar de servicio del Jardín de Infantes Nº 23 dpte. del C.P.E., M.G.E.C., al Hospital Pcial. Nqn. "Dr. Eduardo Castro Rendón" de la Subsecretaría de Salud dpte. del M.S.y S.S..

0308 - Otorga a la Cooperativa de Trabajo y Consumo "El Chañar Limitada", un A.N.R., destinado a afrontar los gastos que demande la construcción del Edificio de la Cooperativa.

0309 - Acepta la propuesta de inversión que fuera presentada por la empresa Aguas S.R.L., en la Pcia. del Nqn., para la instalación de una planta de tratamiento, envasado, comercialización y distribución de agua de mesa envasada en envases descartables y retornables, en el Parque Industrial de la cdad.de Nqn..

0310 - Aprueba y convalida el convenio de comodato suscripto entre el INCUCAI, CUCAI Neuquén y el M.SyS.S cuya finalidad es acrecentar las acciones de cooperación que permitan el desarrollo de la actividad de procuración de órganos, tejidos y células con fines de trasplante en el ámbito de la Prov. del Nqn..

0311 - Otorga a la Municip. de S.M. de los Andes un ANR, destinado al mantenimiento correctivo y/o preventivo en Establecimientos Escolares de dicha localidad.

0312 - Reconoce como legítimo abono la Cont. Dta., bajo la modalidad de locación de servicios, de distintos agentes dptes. del Mº J.T.S. para conformar un equipo de trabajo en la Unidad de Gestión Complejo Penitenciario Senillosa.

0313 - Nombra y encasilla a varios agentes en la categoría KS-1 (Agente del Nuevo Cuadro), como Alta en Comisión por el término de 2 años en el Cuerpo Seguridad - Escalafón General.

0314 - Otorga a la Municip. de Cutral-Có un ANR, destinado al mantenimiento correctivo y/o preventivo en establecimiento escolares de dicha localidad.

0315 - Ratifica la Res. Nº 1818/08, emanada por el C.P.E., mediante la cual se crea un cargo de Subjefe de Preceptores, en el C.P.E.M Nº 20 de Cutral-Có y un cargo de Prosecretario en el C.P.E.M Nº 81 de Barrancas, a partir del 26/11/08.

0316 - Ratifica la Res. Nº 1435/08 del C.P.E., mediante la cual se crea un cargo de Maestro Materia Complementaria de Educación Física Educación Especial, en la Planta Funcional de la Escuela Especial Nº 14 de Rincón de los Sauces.

0317 - Ratifica en todos sus términos la Res. Nº 1826/08, emanada de C.P.E., mediante la cual se crea un cargo de Director en la Planta de Campamento Educativo Nº 9 de Cerro León, en la Nº 10 de Chachin y en la de Nonthue, a partir del 26/11/08..

0318 - Rechaza en todos sus términos el recurso jerárquico interpuesto por el Dr. Bruno Bonetti, en su carácter de apoderado de la firma Atys N.D.T. S.R.L.

0319 - Ratifica la Res. Nº 0783/08, emanada del C.P.E., mediante la cual se crea un cargo Maestra de Nivel Inicial, en la Planta Funcional del Taller Didáctico de la cdad.de Nqn..

0320 - Ratifica en todos sus términos la Res. Nº 1909/08, emanada del C.P.E., mediante la cual se crea un cargo de Auxiliar de Secretaría, en la Escuela Pcial. de Educación Técnica Nº 14 de Nqn. Cap., a partir del 15/12/08.

0321 - Otorga a la Municip. de Aluminé un ANR, destinado al mantenimiento correctivo y/o preventivo en establecimiento escolares de dicha localidad.

0322 - Ratifica la Res. Nº 1823/08, emanada del C.P.E., mediante la cual se transforma los cargos en la planta funcional de C.P.E.M. Nº 51 de Cutral-Có, a partir del 26/11/08.

0323 - Ratifica la Res. Nº 1986/08, emanada del C.P.E., mediante la cual se crean cargos y horas

cátedras en la Dción. Gral. de Educación de Adultos del C.P.E., a partir del 18/12/08.

0324 - Reincorpora al Ex - Sargento 1º San Martín Lezcano, Miguel Ángel, y al Ex - Agente "Nuevo Cuadro" Solar, Juan Pablo en las jerarquías, cuerpos y escalafones que ostentaban al tiempo de decretarse sus renuncias, con efectividad a partir de las cero hs. del día de la toma de posesión de su cargo.

0325 - Otorga a la Municip. de Vista Alegre un A.N.R., destinado al mantenimiento correctivo y/o preventivo en Establecimientos Escolares de dicha localidad.

0326 - Rechaza en todos sus términos el reclamo administrativo interpuesto por el letrado Marcelo E. Hertzriken Velasco, representante de los Sres. Omar Hurtado, Carlos Javier Alfaro, José Darío Poblete, Bernardo Froilán Gómez y Juan Bautista Rodríguez.

0327 - Convalida todo lo actuado en relación a la Cont. Dta. con la Firma Gastronomía Neuquina S.R.L., correspondiente al servicio de racionamiento de alimentos en cocido, lactario y alimentación enteral, con destino al Hosp. Bouquet, dpte. de la Subsec. de Salud.

0328 - Reconoce como Legítimo Abono el pago de indemnización regulada por el Art. 45º del E.P.C.A.P.P. a favor del ex agente Cano, Jorge Hugo.

0329 - Rechaza el reclamo administrativo interpuesto por el Dr. Carlos Alberto Vaccaro, en el carácter de apoderado de la Sra. Mariela Noemí Zurita, mediante el cual solicita se la designe en el cargo de Ayudante Técnico de Trabajo Práctico (Física), Turno Tarde, en la E.P.E.T. Nº 17 de la cdad.de Nqn..

0330 - Rechaza el recurso administrativo interpuesto por el Sr. Juan Bartolomé Galbarino, contra la Res. Nº 401/08 del M.J.T.S..

0331 - Rechaza en todos sus términos el recurso administrativo interpuesto por la Dra. Graciela Fanti de Sánchez, en representación de Graciela Anahí Sanchez.

0332 - Rechaza el reclamo administrativo interpuesto por la Sra. Luzmila Angélica Navarrete, con el patrocinio letrado del Dr. Marcelo Gustavo Estrada, respecto a la solicitud de pronunciamiento mediante avocación.

0353 - Delega el Gobierno de la Pcia., a partir del día 13/03/09, a partir de las 09.30 hs. y mientras dure su ausencia en la Sra. Vicegober-nadora, Dra. Ana Pechén.

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE MINERÍA

Solicitud Cantera de Aridos Calcáreos. Superficie: 49 Has. 50 As.. **Expte. N° 257 - Fº 149 - Año 2.007**. Departamento: Pehuenches de la Provincia del Neuquén. Objeto: Solicita concesión de cantera. Titular: Carlos Alberto Parada. A la Autoridad Minera en Primera Instancia, Provincia del Neuquén. Quien suscribe, Miriam Candia, Apoderada Minera N° 22, con domicilio en Erdozain 221 de la ciudad de Zapala, en nombre y representación de Carlos Alberto Parada, ante usted se presenta y expone: I) Que viene a solicitar la concesión de explotación de una Cantera de Áridos Calcáreos, ubicada en el Departamento Pehuenches y con una superficie de 49,5 Has.. II) Que la cantera solicitada, cuyo croquis se acompaña, tiene forma de rectángulo, definiéndose sus vértices por las siguientes Coordenadas Gauss Kruger Posgar '94: VSE: X= 5848026 Y=2498623; VSO: X=5848391 Y=2498377; VNO: X=5849020 Y=2499310 y VNE: X=5848655 Y=2499556. III) Que acompaña poder, croquis y sellado por pesos cien ($100). Hay una firma ilegible y una aclaratoria que dice Miriam Candia, Apod. Minera N° 22, Erdozain 221. Tel.: 423818 - Zapala. Recibido en mi oficina hoy veinte de marzo de dos mil siete, diez horas treinta minutos. Cargo Nº 052. Acompaña sellado de $ 100,00. Croquis, fotocopia Escritura N° 474. Fdo. Esc. Carlos A. Zingoni, Escribano de Minas, Autoridad Minera en 1° Instancia. Zapala, 06 de junio de 2007. La superficie de 49 Has. 50 As. solicitada para Cantera de Áridos tramitada bajo Expediente N° 3452-257/2007, ha quedado ubicada en los planos de esta oficina dentro del Lote 14, Fracción D, Sección XXVII del Departamento Pehuenches de la Provincia del Neuquén. Relacionamiento: La cantera solicitada adopta la forma de un rectángulo, siendo las Coordenadas Gauss Kruger Posgar '94 de sus vértices a saber: VNW: X= 5849020 e Y=2499310; VNE: X=5848655 e Y= 2499556; VSE: X=5848026 e Y=2498623; VSW: X=5848391 e Y=2498377. (...) Registro Catastral Minero. Agrim. Juan Carlos Oringo, Jefe Registro Catastral Minero, Dirección General de Minería. Zapala, 7 de marzo de 2008. Cumplido, publíquese por tres veces en el Boletín Oficial (Art. 43° de la Ley 902/75). Pudiendo los interesados deducir oposición dentro de los plazos previstos por el Artículo

44° de la Ley 902/75. Emplázase al titular por treinta (30) días para que acredite haber hecho efectivas las publicaciones ordenadas, bajo apercibimiento de tener por desistidos los derechos de la presente solicitud. Notifíquese, repóngase, fíjese cartel. Dirección Legal. Fdo. Dr. Carlos Zingoni, Director General Legal, Autoridad Minera en 1º Instancia. Fdo. Esc. Carlos M. Romanos, Escribano de Minas, Autoridad Minera en 1º Instancia. Dr. Darío Damián Signorile, Secretario de Minas, Autoridad Minera en 1º Instancia.

3p 06,13 y 20-03-09

Solicitud de Cantera de Áridos Calcáreos. Superficie: 50 Has.. **Expediente N° 3452 - 430 - Fº 154 - Año 2.007.** Departamento: Pehuenches de la Provincia del Neuquén. Titular: León Emanuel Parada. A la Autoridad Minera en Primera Instancia. Provincia del Neuquén. Quien suscribe, Miriam Candia, con domicilio en Erdozain 221 de la ciudad de Zapala, en nombre y representación de León Emanuel Parada, según poder oportunamente adjuntado, ante usted se presenta y manifiesta: I) Que viene por la presente a solicitar la concesión de explotación de una Cantera de Áridos Calcáreos con una superficie de 50 Has.. II) Que la cantera solicitada tiene forma rectangular siendo las Coordenadas Gauss Kruger Posgar '94 de sus vértices: V1 X= 5.851.511 Y=2.497.996; V2 X= 5.852.011 Y= 2.497.996; V3 X= 5.852.011 Y= 2.498.996; V4 X= 5.851.511 Y= 2.498.996. III) Se acompaña copia del poder y croquis demostrativo. IV) Proveer de conformidad, será Justicia. Hay una firma ilegible y un sello que aclara: Miriam Candia, Apod. Minera N° 22, Erdozain 221, Tel. 423818 - Zapala. Recibido en mi oficina hoy trece de agosto del dos mil siete, once horas, veinte minutos. Cargo N° 187. Acompaña croquis, fotocopia Escritura N° 474. Fdo. Esc. Carlos A. Zingoni, Escribano de Minas, Autoridad Minera en 1° Instancia. Zapala, 30 de octubre de 2007. La superficie de 50 Has. solicitada para Cantera de Áridos tramitada bajo Expediente N° 3452- 430/2007, ha quedado ubicada en los planos de esta oficina dentro del Lote 14, Fracción «D», Sección XXVII del Departamento Pehuenches de la Provincia del Neuquén. Relacionamiento: La cantera adopta la forma de un rectángulo, siendo las Coordenadas Gauss Kruger Posgar '94 de sus vértices a saber: VNW: X= 5.852.011 e Y= 2.497.996; VNE: X= 5.852.011 e Y= 2.498.996; VSE: X=5.851.511 e Y=2.498.996; VSW: X=5.851.511 e Y=2.497.996. Superposiciones: Ejido Municipal de Rincón de los Sauces. Consta en autos que la superficie afectada es fiscal (fs. 19 vta.). Secretaría de Minas. Fdo. Dr. Darío Signorile, Secretario de Minas, Aut. Minera en Primera Instancia. Zapala, 10 de abril de 2008. Reponga el solicitante la suma adeudada de $ 0,50. Cumplido, publíquese por tres (3) veces en el Boletín Oficial (Art. 43° Ley 902/75), pudiendo los interesados deducir oposiciones dentro de los plazos previstos por el Art. 44° de la Ley 902/75. Emplácese al titular por treinta (30) días para que acredite haber hecho efectivas las publicaciones ordenadas bajo apercibimiento de tener por desistidos los derechos de la presente solicitud. Notifíquese, repóngase. Fíjese cartel y resérvese hasta su oportunidad. Fdo. Dr. Carlos Zingoni, Director Legal, Autoridad Minera en 1° Instancia. Dr. Darío Damián Signorile, Secretario de Minas, Autoridad Minera en 1º Instancia.

3p 06, 13 y 20-03-09

Edicto de Solicitud de Cantera de Dolomita. Superficie: 49 Has. 79 As.. **Expediente N° 3452-247- Año 2.007.** Departamento: Picunches de la Provincia del Neuquén. Titular: Martín Jesús González. Objeto: Solicitar cantera. Martín Jesús González, que acredita su identidad mediante DNI 26.112.327, soltero, minero de profesión, con domicilio real y legal en Bº 25 de Mayo, Casa 191, Zapala, al Señor Director se presenta y expone: Que viene a solicitar una cantera de Dolomita que se ubica: Desde su vértice Noroeste de Coordenadas: X=5.731.705 e Y= 2.414.522. Vértice: VNO X=5.731.705 Y=2.414.522; VNE: X=5.732.406 Y=2.415.235; VSO X=5.731.336 Y=2.414.879; P3 X=5.731.956 Y= 2.41.479; P2 X=5.731.976 Y=2.415.459; P1 X=5.732.072 Y=2.415.560. La superficie solicitada es de 49 Has. aprox.. El terreno pertenece al fisco provincial. Se acompaña sellado de ley. Se acompaña croquis. Proveer de conformidad. Es Justicia. Hay una firma ilegible y una aclaratoria que dice: Martín Jesús González. Recibido en mi oficina hoy catorce de marzo del dos mil siete, diez horas, cuarenta y un minutos. Cargo N° 042. Acompaña sellado $ 100,00, croquis. Fdo. Esc. Carlos A. Zingoni, Escribano de Minas, Autoridad Minera en 1° Instancia. Zapala, 04 de junio de 2007. La superficie de 49 Has. 79 As. solicitada para Cantera de Dolomita tramitada bajo Expediente

N° 3452-247/2007, ha quedado ubicada en los planos de esta oficina dentro del Lote 9, Sección XIII del Departamento Picunches de la Provincia del Neuquén. Relacionamiento: La cantera solicitada adopta la forma de un polígono irregular midiendo sus lados Noreste 466 metros con un acimut de 136°, al Este en tres partes 139 metros con un acimut de 226°, 34° metros con un acimut de 136° y 861 metros con un acimut de 226°, al Sudoeste 500 metros con un acimut de 316° y al Oeste 1000 metros con un acimut de 46º. El vértice Noroeste se define por las Coordenadas Gauss Kruger Posgar '94 X= 5732406 e Y=2415235.... Se adjunta copia del plano original. Consta en autos que la superficie afectada es fiscal (fs. 48). Registro Catastral Minero, Agrim. Juan Carlos Oringo, Jefe Registro Catastral Minero, Dirección General de Minería. Zapala, 02 de septiembre de 2008. Cumplido, publíquese por tres veces en el Boletín Oficial (Art. 43° Ley 902/75). Pudiendo los interesados deducir oposición dentro de los plazos previstos por el Art. 44° de la Ley 902/75. Emplázase al titular por treinta (30) días para que acredite haber hecho efectivas las publicaciones ordenadas, bajo apercibimiento de tener por desistidos los derechos de la presente solicitud. Notifíquese, repóngase. Fíjese cartel y resérvese hasta su oportunidad. Dirección Legal. Fdo. Dr. Carlos A. Zingoni, Director General Legal, Autoridad Minera en Primera Instancia. Fdo. Esc. Carlos M. Romanos, Escribano de Minas, Autoridad Minera en 1º Instancia.

3p 06, 13 y 20-03-09

Edictos de Mensura

La Autoridad Minera en Primera Instancia a cargo del Dr. Carlos A. Zingoni, Director General Legal, cita y comunica a interesados y titulares de minas colindantes, que el diecinueve de mayo del año dos mil nueve, a las trece horas, el Agrimensor Pedro Lucas Filippi, Matrícula Profesional Nº 26, dará comienzo a las operaciones de mensura de la Manifestación de Descubrimiento de Oro Diseminado - Mina «Paila II», **Expte. Nº 837 - Fº 024 - Año 1994.** Titular: CORMINE S.E.P., con una superficie de 1500 Has., ubicada en el Registro Catastral Minero dentro del Lote 5, Fracción C, Sección XXXIII del Departamento Chos Malal de la Provincia del Neuquén. Publíquese por dos veces en el Boletín Oficial (Art. 28º Ley 902/75). Fdo. Dr. Carlos A. Zingoni, Autoridad Minera en Primera Instancia. Fdo. Esc. Carlos M. Romanos, Escribano de Minas, Autoridad Minera en 1º Instancia.

2p 13 y 20-03-09

La Autoridad Minera en Primera Instancia a cargo del Dr. Carlos A. Zingoni, Director General Legal, cita y comunica a interesados y titulares de minas colindantes, que el diecinueve de mayo del año dos mil nueve, a las 10 horas, el Agrim. Pedro Lucas Filippi, Ing. Civil Mat. Prof. 26 inc., dará comienzo a las operaciones de mensura de la Manifestación de Descubrimiento de Cobre Diseminado - Mina «Macho 1», **Expediente Nº 2710/1998,** cuya titularidad es de CORMINE S.E.P., con una superficie de 1.500 Has., ubicada en el Registro Catastral Minero dentro de los Lotes 3 y 4, Fracción A, Sección XIV y dentro de los Lotes 5 y 6, Fracción C, Sección XXXIV del Departamento Loncopué de la Provincia del Neuquén. Publíquese por dos veces en el Boletín Oficial (Art. 28º Ley 902/75). Dirección Legal, Dr. Carlos A. Zingoni, Director General Legal, Autoridad Minera en Primera Instancia. Fdo. Esc. Carlos M. Romanos, Escribano de Minas, Autoridad Minera en 1º Instancia.

2p 13 y 20-03-09

La Autoridad Minera en Primera Instancia a cargo del Dr. Carlos A. Zingoni, Director General Legal, cita y comunica a interesados y titulares de minas colindantes, que el día dos de junio del año dos mil nueve, a las doce horas, el Agrimensor Pedro Lucas Filippi, Matrícula Profesional Nº 26, dará comienzo a las operaciones de mensura de la Estaca Mina - a la Mina «Mavi», (Expte. Nº 8918/76) **- Expte. Nº 530 - Fº 016 - Año 1992.** Titular: Servicios Mineros Lozano S.R.L., con una superficie de 6 Has., ubicada en el Registro Catastral Minero dentro del Lote 26, Sección X del Departamento Zapala, Provincia del Neuquén. Publíquese por dos veces en el Boletín Oficial (Art. 28º Ley 902/75). Fdo. Dr. Carlos A. Zingoni, Autoridad Minera en Primera Instancia. Fdo. Esc. Carlos M. Romanos, Escribano de Minas, Autoridad Minera en 1º Instancia.

2p 13 y 20-03-09

La Autoridad Minera en Primera Instancia a

cargo del Dr. Carlos A. Zingoni, Director General Legal, cita y comunica a interesados y titulares de minas colindantes que el día veintiséis de mayo del dos mil nueve a las catorce horas, el Agrim. Pedro Lucas Filippi - Ing. Civil, Mat. Prof. 26 inc., dará comienzo a las operaciones de mensura de la Manifestación de Descubrimiento de Estroncio - Mina: «Gisella» - **Expediente N° 11.301/1982**, cuya titularidad es de Minera Cordillera del Viento S.A., con una superficie de 12 Has. ubicada en el Registro Catastral Minero dentro de el Lote 21, Fracción «B», Sección XXX del Departamento Pehuenches de la Provincia del Neuquén. Publíquese por dos veces en el Boletín Oficial, (Art. 28° Ley 902/75). Dirección Legal. Dr. Carlos A. Zingoni, Director General Legal, Autoridad Minera en Primera Instancia. Fdo. Esc. Carlos M. Romanos, Escribano de Minas, Autoridad Minera en 1º Instancia.

2p 13 y 20-03-09

La Autoridad Minera en Primera Instancia a cargo del Dr. Carlos A. Zingoni, Director General Legal, cita y comunica a interesados y titulares de minas colindantes que el día veintiséis de mayo del dos mil nueve a las catorce horas, el Agrim. Pedro Lucas Filippi - Ing. Civil, Mat. Prof. 26 inc., dará comienzo a las operaciones de mensura de la Manifestación de Descubrimiento de Esquisito Bitumiso - Mina: «La Laguna» - **Expediente N° 433/2.006**, cuya titularidad es de Minera Cordillera del Viento S.A., con una superficie de 2.466 Has. ubicada en el Registro Catastral Minero dentro de los Lotes 5 y 6, Fracción «D», Sección XXX del Departamento Pehuenches de la Provincia del Neuquén. Publíquese por dos veces en el Boletín Oficial, (Art. 28° Ley 902/75). Dirección Legal. Dr. Carlos A. Zingoni, Director General Legal, Autoridad Minera en Primera Instancia. Fdo. Esc. Carlos M. Romanos, Escribano de Minas, Autoridad Minera en 1º Instancia.

2p 13 y 20-03-09

Desistimiento Tácito del **Expediente 2755/1998**, Servicios Mineros Lozano S.R.L.. Manifesatación Descubrimiento de Arcilla Mina "Yaco". Res. N° 33/ 2.008 de fecha 10 de marzo de 2.008, que en su parte pertinente dice... "1 - Declárese el Desistimiento Tácito de la Manifestación de Descubrimiento de Arcilla - Mina Yaco - Expte. 2755, Fº 073- Año 1.998, ubicada dentro del Lote 31 Sección X y 2 Sección XIX del Departamento Zapala de la Pcia. del Neuquén, por no haber los titulares de autos, Servicios Mineros Lozano S.R.L., impulsado el proceso en debida forma. 2- Notifíquese por cédula, repóngase, regístrese. Publíquese por medio de carteles en el Boletín Oficial por tres veces. Tómese razón directamente por: 1) Escribanía de Minas, 2) Ugap, 3) Policía Minera, 4) demás sectores interesados y 5) Registro Catastral Minero. 3- Dése de baja el número de Productor Minero si correspondiera. 4- Cúmplase por Dirección Técnica con la inspección dispuesta por Art. 38º de la Ley 902/75. 5- Archívese. 6- De Forma ...". Fdo. Dr. Darío Damián Signorile, Secretario de Minas, Autoridad Minera en Primera Instancia y Dr. Carlos A. Zingoni, Director General Legal, Autoridad Minera en Primera Instancia. Fdo. Esc. Carlos M. Romanos, Escribano de Minas, Autoridad Minera en 1º Instancia.

3p 13, 20 y 27-03-09

«De la Protección Ambiental para la Actividad Minera»

Título XIII, Sección 2° del Código de Minería (T.O. Decreto N° 456/97)

Se encuentra a disposición de los interesados, a los fines previstos en el Art. 9° Inc. 1° del Decreto N° 3699/97, en la sede de la Dirección General de Minería, calle Elena de la Vega N° 472 de la ciudad de Zapala, Tel. 02942-431438, el Informe de Impacto Ambiental presentado por el Analista I. A Diego A. Oringo, Matrícula RePPSA N° 237/06, DNI N° 27.987.064, con domicilio real y legal en Mariano Moreno N° 413 y domicilio especial en la calle Leguizamón N° 635 de la ciudad de Neuquén, en representación de Algarte María del Carmen, con domicilio real calle Chaneton N° 1055 de la ciudad Zapala, correspondiente a la Mina de Arcilla: «La Gregoria», mineral de tercera categoría para la etapa de explotación según el Anexo III, tramitado en dicha Dirección bajo el Expediente Minero N° 2763/98 y de **IIA N° 2763/98-00001/2007** «De la Protección Ambiental para la Actividad Minera». El emprendimiento cuyas tareas de explo-

tación se darán comienzo de aprobarse el informe, se ubica en el Lote G1, Sección XIX, Departamento Zapala. La explotación, se localiza en la intersección de las Coordenadas Gauss Kruger X: 5.661.618 Y: 2.414.940. A dicho lugar se accede: desde la localidad de Zapala a través de la Ruta Nacional N° 40 recorriendo unos 36 km en dirección al Paraje Puente Picún Leufú, ubicándose sobre la mano izquierda el camino rural por el cual después de transitar unos 7 km aproximadamente en dirección Sudeste se llega a la pertenencia. Características del Proyecto: En el informe se propone realizar tareas de laboreo subterráneo, sobre los bancos de arcilla, realizando tareas de mitigación simultaneamente con los trabajos de explotación. Las observaciones y comentarios del Informe de Impacto Ambiental serán recibidos dentro de los 20 (veinte) días de publicado el presente en la Dirección mencionada en horario de atención al público. Fdo. Dr. Carlos A. Zingoni, Escribano de Minas, Autoridad Minera en 1º Instancia. Fdo. Esc. Carlos M. Romanos, Escribano de Minas, Autoridad Minera en 1º Instancia.

1p 20-03-09

Edicto de Pedido de 3 Pertenencia. Yacimiento de Arcilla, denominada: «La Gregoria». **Expediente Nº 2763/1.998**. Departamento Zapala, Provincia del Neuquén. Titular: María del Carmen Algarte. María del Carmen Algarte, Apoderada Minera 66, con domicilio legal y real en Chaneton 1055, vengo en nombre propio a cumplimentar con la demarcación de pertenencias y Labor Legal, que consiste en un destape de cielo abierto de 15 mts. de radio por 0,80 cm. de profundidad que pone de manifiesto un manto de arcilla horizontal arrumbado hacia el Norte, la Labor Legal se define con las Coordenadas Gauss Kruger (Posgar 94), siendo para las X=5.661.618 e Y=2.414.940, dicha labor se ubica dentro de la Pertenencia Nº 2. Pertenencia Nº 1: Adopta la forma de un cuadrado de 300 mts. de lado orientándose los mismos de Norte a Sur y de Este a Oeste. El vértice Nor-Este de la pertenencia se define con las Coordenadas Gauss Kruger Posgar 94, siendo para las X=5.661.768 e Y=2.414.790. Superficie 9 Has.. Pertenencias N° 2 y 3: Iguales a la anterior y ubicadas al Este de la misma. Superficie total 27 Has.. Provea de conformidad. Será Justicia. Se adjunta croquis demostrativo. Firma ilegible. Recibido en mi oficina hoy catorce de septiembre de dos mil cinco, once horas. Adjunta croquis. Fdo. Esc. Carlos A. Zingoni, Escribano de Minas, Autoridad Minera en Primera Instancia. Zapala, 05 de diciembre de 2.006. La superficie de 27 Has. solicitada para 3 pertenencias correspondientes a la Mina de Arcilla denominada La Gregoria, tramitada por Expediente 2763/98, han quedado ubicadas en los planos de esta oficina dentro del Lote G1, Sección XIX del Departamento Chos Malal de la Provincia del Neuquén. Relacionamiento: La Labor Legal ha quedado definida en las intersecciones de las Coordenadas Gauss Kruger Posgar `94 X=5661618 e Y=2414940. Pertenencia Nº 1: Adopta la forma de un cuadrado de 300 metros de longitud siendo el acimut de su lado más al Norte 90º. El vértice Noreste de la pertenencia se define por las Coordenadas Gauss Kruger Posgar `94 X=5661768 e Y=2414790. Superficie de la pertenencia 9 Has.. Pertenencias Nº 2 y 3: De la misma forma, dimensiones y superficie que la Pertenencia Nº 1 y ubicadas al Este de la misma, de tal manera que el lado Oeste de cada una coincida con el lado Este de la inmediata anterior. La Labor Legal se sitúa en la Pertenencia N° 2. Superficie total del cuerpo de pertenencias 27 hectáreas. Registro Catastral Minero. Fdo. Agrim. Juan Carlos Oringo, Jefe Registro Catastral Minero. Dirección General de Minería. Zapala, 11 de diciembre del 2.005. Cumplido, publíquese tres veces en el Boletín Oficial (Art. 53º y 81º del Código de Minería), llamando por quince (15) días a quienes se consideren con derecho a dedudicir oposiciones (Art. 84º idem). Notífiquese, repóngase. Tómese razón por Escribanía de Minas. Dirección Legal. Fdo. Dr. Carlos Alberto Zingoni, Director Legal Subrogante, Autoridad Minera en Primera Instancia. Fdo. Esc. Carlos M. Romanos, Escribano de Minas, Autoridad Minera en 1º Instancia.

3p 20, 27-03 y 03-04-09

Edictos de Mensura

La Autoridad Minera en Primera Instancia a cargo del Dr. Carlos A. Zingoni, Director General Legal, cita y comunica a interesados y titulares de minas colindantes que el día veintinueve de mayo del año dos mil nueve, a las doce horas, el Agrimensor Pedro Lucas Filippi, Matrícula Profesional

N° 26, dará comienzo a las operaciones de mensura de la Manifestación de Descubrimiento de Fósforita - Mina: «Fragata» - **Expte. N° 2386 - Fº 199 - Año 2004**. Titular: María Isabel Case, con una superficie de 27 Has. ubicada en el Registro Catastral Minero dentro del Lote 5, Fracción D, Sección XXXI del Departamento Loncopué, Provincia del Neuquén. Publíquese por dos veces en el Boletín Oficial (Art. 28° Ley 902/75). Fdo. Dr. Carlos A. Zingoni, Autoridad Minera en Primera Instancia. Escribanía de Minas. Fdo. Esc. Carlos M. Romanos, Escribano de Minas, Autoridad Minera en 1º Instancia.

2p 20 y 27-03-09

La Autoridad Minera en Primera Instancia a cargo del Dr. Carlos A. Zingoni, Director General Legal, cita y comunica a interesados y titulares de minas colindantes que el día veintidós de mayo del dos mil nueve a las doce horas, el Ing. Pedro Lucas Filippi, Matrícula Prof. N° 26, dará comienzo a las operaciones de mensura de solicitud cantera de Arena y Ripio, **Expediente N° 230/2000,** cuya titularidad es de Graciela Noemí Pavia, con una superficie de 12 Has., ubicada en el Registro Catastral Minero dentro del Cauce de Arroyo Covunco colindantes los Lotes 1 y 2, Fracción Grupo «A», Sección C.A.P. M. Moreno del Departamento Picunches de la Provincia del Neuquén. Publíquese por dos veces en el Boletín Oficial (Art. 28º Ley 902/75). Escribanía de Minas. Fdo. Esc. Carlos M. Romanos, Escribano de Minas, Autoridad Minera en 1º Instancia.

2p 20 y 27-03-09

El Dr. Carlos A. Zingoni, Autoridad Minera en Primera Instancia, cita y emplaza al Sr. Martín Jorge Rodríguez, para que en un plazo de diez (10) días tome intervención en autos caratulados: Martín Jorge Rodríguez s/Manifestación de Descubrimiento de Hierro y Manganeso Diseminados - Mina: «Candelero» **Expediente N° 1967/1996,** que tramita ante esta Dirección Provincial de Minería bajo apercibimiento de tenerlo por desistido, y se lo notifica de la providencia de fecha 03 de julio del año 2.008 que en su parte pertinente dice... «En la fecha se dejó constancia marginal sobre la adjudicación del presente yacimiento... Hágasele saber al titular que deberá abonar el Canon Minero correspondiente al 2° semestre del año 2.008 ($400,00) y recuérdesele que se encuentra al cobro el 1° semestre del año 2.009 ($400,00). Todo de acuerdo con C.M.T.O. que en el Artículo que se transcribe y que en lo pertinente dice: Artículo 216: El canon se pagará adelantado y por partes iguales en dos (2) semestres, que vencerán: El treinta (30) de junio y treinta y uno (31) de diciembre de cada año, contándose toda fracción de semestre como semestre completo. Se informa que deberá inscribirse como Productor Minero para el Yacimiento de autos, previa presentación de Sellado Fiscal por la suma de $28,00...». Zapala, 27 de febrero de 2.009, Fdo.: Dr. Carlos Alberto Zingoni, Director Legal, A.M.P.I.. Escribanía de Minas. Fdo. Esc. Carlos M. Romanos, Escribano de Minas, Autoridad Minera en 1º Instancia.

1p 20-03-09

CONTRATOS

PRODENG S.A.

Se hace saber que con fecha 02 de febrero de 2009, por Escritura Número 34, pasada ante el Registro Notarial N° 23 de la ciudad de Neuquén Capital, se ha constituido una sociedad bajo la denominación de “PRODENG S.A.”. Socios: Julio Ángel Blok, L.E. 7.574.123, argentino, casado, domiciliado en Pehuén N° 1020 de la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén, comerciante, de 64 años de edad; Federico Carlos Resio, D.N.I. 24.515.035, argentino, soltero, domiciliado en Buenos Aires N° 1980 de la ciudad de General Roca, Provincia de Río Negro, Ingeniero, de 33 años de edad y Gustavo Ernesto Henderson, D.N.I. 12.729.877, argentino, casado, domiciliado en Pedro Goyena N° 1171 de la ciudad de Acassuso, Provincia de Buenos Aires, Ingeniero, de 52 años de edad. Domicilio de la Sociedad: Ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén. Sede Social: Pehuén N° 1020 de la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén. Duración: Noventa y nueve años, contados a partir de su inscripción ante el Registro Público de Comercio de la Provincia del Neuquén. Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros: A) Fabricación, locación, exportación e importación y comercialización de equipos, herramientas, materias primas y repuestos

para yacimientos gasíferos, hidrocarburíferos y fuentes de energía, prestando servicios vinculados a esas actividades, su mantenimiento y operación; B) La prestación de servicios integrales a empresas dedicadas a la exploración y explotación de hidrocarburos, comprendiendo la atención integral en plantas y yacimientos, incluyendo la ejecución de obras de construcción, montaje y reparación de instalaciones ubicadas en áreas petroleras, provisión de materiales, mano de obra, equipos, productos químicos y transporte, a cuyo fin podrá participar en licitaciones nacionales o internacionales. Capital: el capital social se fija en pesos ciento veinte mil ($ 120.000), representados en ciento veinte (120) acciones de un valor nominal de pesos un mil ($ 1.000) cada una. El capital se suscribe en su totalidad e integra en dinero en efectivo en un 25 %, de acuerdo con el siguiente detalle: Julio Ángel Blok, 40 (cuarenta) acciones ordinarias escriturales de un mil pesos cada una, con derecho a un voto por acción; Suscripto: Pesos cuarenta mil ($ 40.000); Integrado: Pesos diez mil ($ 10.000); Federico Carlos Resio, 40 (cuarenta) acciones ordinarias escriturales de un mil pesos cada una, con derecho a un voto por acción; Suscripto: Pesos cuarenta mil ($ 40.000); Integrado: Pesos diez mil ($ 10.000) y Gustavo Ernesto Henderson, 40 (cuarenta) acciones ordinarias escriturales de un mil pesos cada una, con derecho a un voto por acción; Suscripto: Pesos cuarenta mil ($ 40.000); Integrado: Pesos diez mil ($ 10.000). El saldo será integrado por los socios cuando lo disponga el Directorio dentro de los dos años. Administración: la administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea General de Accionistas, entre un mínimo de uno y un máximo de cinco, con mandato por dos ejercicios, siendo reelegibles; no obstante deberán permanecer en el cargo hasta su reemplazo. La Asamblea deberá designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo que éstos últimos. Representación: La representación de la sociedad corresponde a su Presidente, en caso de ausencia o impedimento del mismo sea en forma temporaria o definitiva, el Vicepresidente podrá actuar ejercitando la misma representación, previa autorización del Directorio. Fiscalización: Prescindencia: Mientras la sociedad no esté comprendida en ninguno de los supuestos a que se refiere el Artículo doscientos noventa y nueve de la Ley diecinueve mil quinientos cincuenta, prescindirá de la Sindicatura. En tal caso los socios poseen el derecho de controlar que confiere el Artículo cincuenta y cinco de la Ley diecinueve mil quinientos cincuenta. Cuando por aumento de capital social resultare excedido el monto indicado, la Asamblea que así lo resolviere debe designar un Síndico Titular y un Síndico Suplente por el término de un ejercicio, sin que sea necesaria la reforma del estatuto. Primer Directorio: Presidente: Julio Ángel Blok, L.E. 7.574.123; Director Suplente: Federico Carlos Resio, D.N.I. 24.515.035. Fecha de Cierre del Ejercicio: 31 de enero de cada año.

1p 20-03-09

LA NUEVA ESSE SERVICIOS
SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber que por Instrumentos “Cesión de cuotas y modificación de contrato social: LA NUEVA ESSE SERVICIOS S.R.L." de fecha 03 de septiembre de 2008 y modificación de fecha 03 de marzo de 2009, las socias: Petracca Mariela Eva, DNI 27.038.444, CUIT/CUIL 27-27038444-2, de nacionalidad argentina, de estado civil soltera, nacida el 20 de enero del año 1979, de profesión comerciante, con domicilio en calle Tierra del Fuego esquina Río Negro de la ciudad de Plottier, Provincia del Neuquén y la señorita Petracca Gabriela Romina, DNI 31.614.694, CUIT/CUIL 27-31614694-0, de nacionalidad argentina, de estado civil soltera, nacida el 06 de agosto de 1985 de profesión comerciante, domiciliada en calle Tierra del Fuego esquina Río Negro, de la ciudad de Plottier, Provincia del Neuquén, han cedido la cantidad de ochocientas (800) cuotas sociales a favor de los señores: Pontet Daniel Orlando, DNI 16.052.147, de nacionalidad argentino, casado en primeras nupcias con doña Viviana Mónica Brian Di, DNI 16.284.678, nacido el 20 de abril de 1962, domiciliado en Buenos Aires N° 348 de la ciudad de Plottier, Provincia del Neuquén, de profesión comerciante y Herrero Enrique Pablo, DNI 13.741.850, nacido el 26 de enero de 1960, de nacionalidad argentino, casado en primeras nupcias con doña Graciela Edith Parrela, DNI 14.231.287, domiciliado en Sección Chacras Valentina Sur, de la ciudad de Neuquén, Provincia

del Neuquén, de profesión comerciante. Se ha procedido a la modificación de la cláusula quinta del contrato social, la cual queda redactada de la siguiente manera: "Quinta: Capital y aportes. El capital social es de pesos dieciséis mil ($16.000), dividido en 800 cuotas de pesos veinte ($20) cada una de valor nominal cada una. Suscripto por los socios de la siguiente forma: El señor Pontet Daniel Orlando 320 (trescientas veinte) cuotas sociales de pesos veinte ($ 20) cada una, o sea pesos seis mil cuatrocientos ($ 6.400) y de Herrero Enrique Pablo 480 (cuatrocientas ochenta) cuotas sociales de pesos veinte ($ 20) cada una, o sea pesos nueve mil seiscientos ($ 9.600). Cuando el giro comercial de la sociedad lo requiera, podrá aumentarse el capital indicado en el párrafo anterior hasta el quíntuplo. Por el voto favorable de más de la mitad del capital, en asamblea de socios que determinarán el plazo y monto de la integración, conforme a la suscripción y en la misma proporción de las cuotas sociales que suscribió cada uno de los socios. La Srta. Mariela Petracca, ha renunciado a su cargo de Gerente y en su reemplazo se ha designado al señor Herrero Enrique Pablo. El presente edicto, ha sido ordenado por el Señora Jueza a cargo del Registro Público de Comercio de esta Provincia, en autos caratulados: "LA NUEVA ESSE SERVICIOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, s/Inscripción de Cesión de Cuotas", (Expte. 15454, Año 2008). Secretaría, 11 de marzo de 2009). Fdo. Graciela Noemí Mercau, Secretaria.

1p 20-03-09

ELECTROPAT S.R.L.

Fecha del Instrumento de constitución: 02/03/2009; Fabio Humberto Narcisi, D.N.I. N° 18.171.241, argentino, nacido el 16 de noviembre de 1966, de profesión comerciante, domiciliado en la calle José Domene N° 475 de la ciudad de Neuquén Capital, Provincia del mismo nombre, de estado civil casado en primeras nupcias con la señora Sandra Adelma Peroni, DNI N° 20.225.916; el señor Edgardo Ochoa, D.N.I. Nº 10.960.372, argentino, nacido el 02 de enero de 1954, de profesión comerciante, domiciliado en la calle Las Camelias N° 171 Barrio Alta Barda, de la ciudad de Neuquén, Provincia del mismo nombre, de estado civil casado en primeras nupcias con la señora Silvia Ana Aurora, DNI N° 10.932.741; el señor Matías Alberto Selva, argentino, nacido el 11 de enero de 1982, de profesión empleado administrativo, D.N.I. N° 29.049.806, domiciliado en la calle Teniente Ibáñez N° 544, Piso N° 2, Dpto. "B" de la ciudad de Neuquén Capital, Provincia del mismo nombre, de estado civil soltero; el señor Nicolás Alfredo Tinti, argentino, nacido el 12 de abril de 1985, de profesión empleado administrativo, D.N.I. N° 31.152.375, domiciliado en la calle Lago San Roque N° 2023 de la ciudad de Neuquén Capital, Provincia del mismo nombre, de estado civil soltero; el señor Marcos Javier Martínez, argentino, nacido el 04 de abril de 1978, de profesión empleado, D.N.I. N° 26.600.566, domiciliado en la calle Roca N° 365 de la ciudad de Cipolletti, Provincia de Río Negro, de estado civil soltero; y el señor Maximiliano Castillo, argentino, nacido el 14 de agosto de 1977, de profesión empleado, D.N.I. N° 26.350.006, domiciliado en la calle Don Quijote N° 433 de la ciudad de Neuquén Capital, Provincia del mismo Nombre, de estado civil casado en primeras nupcias con la señora Pamela Cecilia Reyes Alonzo, DNI N° 25.118.778. Domicilio de la Sociedad: Santa Fe N° 215 de la ciudad de Neuquén Capital. Objeto Social: "La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, de terceros, o asociada a terceros, o con la colaboración empresaria de terceros, ya sea en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: 1) Comercial: Mediante la compra, venta, permuta, locación, importación, exportación, representación, consignación y distribución de: calderas, radiadores, equipos de calefacción y aires acondicionados, individuales o centrales, e insumos y mercaderías relacionados o vinculados a este rubro. 2) Servicios: Taller técnico mecánico de climatización: a) Servicios de reparación y mantenimiento de cualquier tipo de equipos de calefacción y aires acondicionados, individuales o centrales, para inmuebles y rodados. b) Evaluación, diseño, desarrollo y ejecución de proyectos relacionados con la climatización de inmuebles y rodados, tanto para entidades públicas y/o privadas. c) Instalación, colocación y puesta a punto de: calderas, radiadores, equipos de calefacción y aires

acondicionados, individuales o centrales, para su utilización en inmuebles y rodados. Servicios de: electricidad, gas, agua y cloacas. La prestación de servicios técnicos, por intermedio de locaciones de obras, intelectuales o de servicios, en las tareas de instalación, reparación y mantenimiento, relacionadas con las actividades de la electricidad, del gas, del agua y cloacales; para todo tipo de personas, sean de existencia física o ideal, privadas, públicas o mixtas, nacionales o extranjeras. La sociedad podrá efectuar todos los actos jurídicos necesarios para la mejor obtención de los fines, para los cuales se constituye". Plazo de Duración: 99 años. Capital Social: Se fija en la suma de pesos cuarenta mil ($ 40.000,00). La administración, representación legal y dirección de la sociedad y uso de la firma estarán a cargo de uno o más Gerentes en forma individual e indistinta, socios o no, por el término de dos ejercicios, siendo reelegibles. Se designa para actuar en carácter de Gerente de la sociedad por el término de 2 ejercicios al señor: Nicolás Alfredo Tinti, D.N.I. N° 31.152.375. Fecha de Cierre de Ejercicio: 31 de enero de cada año.

1p 20-03-09

ESPACIO S.A.

Constitución

Se hace saber por un día la inscripción de la constitución de la Sociedad “ESPACIO S.A.”. Instrumentos de Constitución: Escrituras Nº 660 y 1185, Fº 2046 y 4525 de fechas 24/06/2008 y 27/10/2008 ante el Registro Notarial Nº 17 de la ciudad de Neuquén. Socios: Josué Ricardo Balduzzi, argentino, nacido el 02/09/1969, casado en primeras nupcias con Natalia Fraga, comerciante, DNI 20.403.955, domiciliado en Antú Ruca 2405 de la ciudad Neuquén; y Natalia Fraga, argentina, nacida el 19/09/1972, casada en primeras nupcias con Josué Ricardo Balduzzi, comerciante, DNI 22.962.849, domiciliada en Antú Ruca 2405 de la ciudad de Neuquén. Denominación: ESPACIO S.A.. Domicilio: Ciudad de Neuquén, calle Antú Ruca 2405, Provincia del Neuquén. Duración: 99 años contados desde la inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto: La sociedad tendrá por objeto la realización por si, por cuenta de terceros o asociada a terceros de las siguientes actividades: a) Inmobiliaria: Mediante la compra, venta, permuta, explotación, arrendamiento y alquiler de inmuebles urbanos, rurales y subrurales, desarrollo de operaciones comprendidas en la Ley de Propiedad Horizontal, organizando la construcción de inmuebles bajo el Régimen de Propiedad Horizontal y posterior comercialización de las unidades funcionales resultantes, dar y tomar en leasing bienes inmuebles y usufructuar inmuebles, organización y comercialización de barrios cerrados, club de campo, cementerios privados, loteos y fraccionamientos, constitución de fideicomisos y administración de inmuebles propios o de terceros. b) Contructora: Mediante la ejecución de proyectos, dirección, adminstración, construcción y realización de obras civiles de cualquier naturaleza, casas, chalets, residencias, incluyendo entre otras este concepto a las viales, hidráulicas, portuarias, mecánicas, sanitarias, de gas, eléctricas y a edificios, barrios, caminos, pavimentos, urbanizaciones, mensuras, obras de ingeniería y/o de arquitectura en general, sean públicas o privadas, sea a través de contrataciones directas o de licitaciones y cualquier otro trabajo del ramo de ingeniería o arquitectura. Capital: Pesos 50.000, representado por 500 acciones de 100 pesos de valor nominal cada una. Dirección y Administración: La administración de la sociedad está a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de uno y un máximo de cinco, con mandato por tres ejecicios. La asamblea debe designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo. Sindicatura: La sociedad prescindirá de la Sindicatura conforme lo prevé el Artículo 284 de la Ley 19.550. El ejercicio económico financiero cierra el día 30 de junio de cada año. Primer Directorio: Presidente: Josué Ricardo Balduzzi. Director Suplente Natalia Fraga. El presente edicto es librado por orden de la Señora Juez a cargo del Registro Público de Comercio, en autos caratulados: “ESPACIO S.A. s/Inscripción de Contrato Social”, (Expediente número 14888/8). Secretaría, 12 de marzo de 2009. Fdo. Graciela Noemí Mercau, Secretaria.

1p 20-03-09

HORSE POWER S.R.L.

Constitución: 16/02/2009. Modificación del Contrato Social: 09/03/2009. Socios: Walter Daniel Martínez, D.N.I. Nro. 25.308.704, de 32 años de edad, soltero, argentino, comerciante, con domicilio en Cabo de Hornos 817 de esta ciudad y Patricio Orlando Núñez, de 31 años de edad, D.N.I. 26.148.985, soltero, argentino, comerciante, con domicilio en calle Pelagatti 130 de esta ciudad. Denominación: «HORSE POWER S.R.L.». Sede Social: Cabo de Hornos 817 de la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén. Objeto: a) Mecánica Integral: Mediante la reparación y mantenimiento de todo tipo de maquinarias y motores, incluidas sus partes; b) Comercial: Mediante la compra, venta, importación, exportación, comisión, consignación, representación y distribución de todo tipo de productos, subproductos e insumos relacionados con la reparación y mantenimiento de maquinarias y motores; c) Alquiler: Mediante el alquiler de todo tipo de maquinaria vial, motores y vehículos. Duración: Noventa y nueve años. Capital: Pesos cuarenta mil ($40.000), representado por un mil (1.000) cuotas de pesos cuarenta ($40) cada una, suscribiendo en este acto el Sr. Walter Daniel Martínez la cantidad de quinientas (500) cuotas sociales de pesos cuarenta ($40), totalizando su participación en pesos veinte mil ($20.000), y el Sr. Patricio Orlando Nuñez quinientas (500) cuotas sociales de pesos cuarenta ($40), totalizando su participación en pesos veinte mil ($20.000). En este acto, los socios integran el veinticinco por ciento (25%) en dinero en efectivo de acuerdo al siguiente detalle: El Sr. Walter Daniel Martínez, pesos cinco mil ($5.000) y el Sr. Patricio Orlando Núñez pesos cinco mil ($5.000), quedando el remanente para integrar en el término de dos (2) años. La administración, representación y uso de la firma social, la tendrán indistintamente ambos socios. A fin del cumplimiento del objeto social, todos los socios como administradores pueden realizar válidamente los actos que no estén expresamente prohibidos en este contrato. Fecha de Cierre de Ejercicio: Treinta y uno de diciembre de cada año.

1p 20-03-09

GOLFO SUR S.R.L.

1.- Socios: Señores José Antonio Monzalvez, argentino, nacido el 18 de noviembre de 1971, Contador, titular del D.N.I. Nro. 22.474.116, CUIT 20-22474116-3, casado en primeras nupcias con Julia Mariana Salazar, D.N.I. Nro. 29.919.924, con domicilio en Barrio San Andrés, Manzana 3, Dúplex 26 de la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén; Fernando María Conte Mac Donell, argentino, nacido el 31 de diciembre de 1957, titular del D.N.I. Nro.13.699.482, CUIT 20-13699482-5, comerciante, casado en primeras nupcias con Cecilia Irene Princz, D.N.I. Nro. 14.186.634, con domicilio en el Rincón Club de Campo U.F. 102 de la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén; Roberto Alfredo Bastias, argentino, nacido el 30 de junio de 1974, empleado, titular del DNI Nro. 23.715.361, CUIL 20-23751361-9, divorciado, con domicilio en Casa 31, Barrio Mutual YPF, Caleta Olivia, Provincia de Santa Cruz y el señor César Luis Gómez, argentino, nacido el 4 de julio de 1978, Ingeniero en Ecología, titular del D.N.I. Nro. 26.644.979, CUIT 24-26644979-4, casado en primeras nupcias con Laura Daniela Micci, D.N.I. Nro. 26.509.833, con domicilio en Portal del Este, Lote 18, Manzana 9 C de la ciudad de Plottier, Provincia del Neuquén. 2.- Fecha de Instrumento: 19 de agosto de 2008 y modificatorias de fechas 03 de octubre de 2008 y 07 de noviembre de 2008. 3.- Denominación: GOLFO SUR S.R.L.. 4.- Domicilio Social: Ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén. Sede Social: Barrio San Andrés, Manzana 3 Dúplex 26, ciudad de Neuquén. 5.- Duración: Noventa y nueve (99) años. 6.- Objeto: La sociedad tendrá por objeto desarrollar, por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros: a) Actividades Tecnológicas Ambientales: Prestar servicios mediante la investigación ambiental aplicada, estudios de impactos ambientales; servicios de asesoramiento; saneamiento, provisión de materiales y equipos para la mitigación de daños al medio ambiente; la compra venta, elaboración, representación y aplicación de productos relacionados con el cuidado del medio ambiente. b) Compra - Venta de Insumos - Equipos y Servicios Relacionados con la Industria Petrolera: Mediante la compra - venta de insumos, equipos, su exportación e importación, instalaciones de conductos y sus reparaciones. 7.- Capital Social: $16.000 (pesos dieciséis mil). 8.- Administración: La administración, representación y uso de la firma social, será ejercida por el socio César Luis Gómez, quien revestirá el cargo de Gerente y durará en su cargo hasta

que la Asamblea le revoque el mandato. 9.- Cierre de Ejercicio: 31 de diciembre. El presente edicto ha sido ordenado por la Jueza a cargo del Registro Público de Comercio de la Provincia del Neuquén, Dra. Paula Irina Stanislavsky, Secretaría a mi cargo en autos: (Expte. 15013/8), «GOLFO SUR S.R.L. s/Inscripción Contrato Social - (PRGNE 36691/9)». Secretaría, 27 de febrero de 2.009. Fdo. Graciela Noemí Mercau, Secretaria.

1p 20-03-09

LICITACIONES

MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

PROGRAMA DE APOYO PARA EL DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA UNIVERSITARIA

Licitación Pública Nº 01/2009

Regional Académica Confluencia «Ampliación Edificio Existente» - Confluencia - Neuquén

Presupuesto Oficial: $ 4.470.000.

Consulta y Venta de Pliegos: A partir del 06/03/2009.

Fecha y Hora de Apertura: 06/04/2009 a las 19 hs..

Valor del Pliego: $ 4.470.

Valor Garantía de Oferta: 1% del Presupuesto Oficial.

Consulta, Ventas de Pliegos y Apertura: Universidad Tecnológica Nacional - Regional Académica Confluencia - Av. Pedro Rotter s/n, Plaza Huincul, Confluencia, Neuquén. Tel.: (0299) 496-0510/1162/5259/3292

3p 06, 13 y 20-03-09

PRESIDENCIA DE LA NACIÓN

MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

SUBSECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nacional N° 02D12/09 (Ley 13.064)

Prórroga

La Dirección Nacional de Vialidad comunica el Aviso de Prórroga.

Obra: Remodelación y ampliación Sede 12° Distrito, Talleres, Oficinas y Sanitarios, sito en calle Alderete N° 520, ciudad de Neuquén.

Fecha de Apertura de Ofertas: Se realizará el día 3 de abril de 2009 a las 10:00 horas.

3p 13, 20 y 27-03-09

MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

Licitación Pública Nº 1/2009

"Contratación del servicio de mantenimiento de espacios verdes, Sector A, de Av. Argentina - Olascoaga, y Diagonales del Área Centro".

Fecha y Lugar de Apertura de Ofertas: 27 de marzo de 2009 a las 10 horas, en la Dirección de Compras y Contrataciones, Avda. Argentina y Roca, Tercer Piso, Neuquén Capital.

Venta de Pliegos: A partir del 12 y hasta el 26 de marzo de 2009, en la Dirección Municipal de Determinación Tributaria, Rivadavia 151, Neuquén y en Casa del Neuquén, Maipú 48 en Capital Federal.

Valor del Pliego: Pesos cinco mil ($ 5.000).

2p 13 y 20-03-09

MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

Licitación Pública Nº 2/2009

"Contratación del servicio de mantenimiento de espacios verdes , Sector B, del Parque

Central".

Fecha y Lugar de Apertura de Ofertas: 31 de marzo de 2009 a las 10 horas, en la Dirección de Compras y Contrataciones, Avda. Argentina y Roca, Tercer Piso, Neuquén Capital.

Venta de Pliegos: A partir del 16 y hasta el 30 de marzo de 2009, en la Dirección Municipal de Determinación Tributaria, Rivadavia 151, Neuquén. y en Casa del Neuquén, Maipú 48 en Capital Federal.

Valor del Pliego: Pesos tres mil ($ 3.000).

2p 13 y 20-03-09

MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

Licitación Pública Nº 5/2009

"Adquisición de indumentaria y calzado".

Fecha y Lugar de Apertura de Ofertas: 25 de marzo de 2009 a las 10 horas, en la Dirección de Compras y Contrataciones, Avda. Argentina y Roca, Tercer Piso, Neuquén.

Venta de Pliegos: A partir del 11 y hasta el 23 de marzo de 2009, en la Dirección Municipal de Determinación Tributaria, Rivadavia 151, Neuquén y en Casa del Neuquén, Maipú 48 en Capital Federal.

Valor del Pliego: Pesos novecientos cincuenta ($ 950).

2p 13 y 20-03-09

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

SECRETARÍA DE ESTADO DE RECURSOS NATURALES

ENTE PROVINCIAL DE ENERGÍA DEL NEUQUÉN E.P.E.N.

POSTERGACIÓN

Licitación Pública Nº 14/09

Objeto: Obra: «S.E.T. 33/13.2 KV El Sauce».

Presupuesto Oficial: ($ 2.201.331,51 más I.V.A.).

Plazo de Ejecución: 180 (ciento ochenta) días corridos.

Fecha de Apertura: Día 27 de abril del año en curso a las 13:00 horas en el Área de Compras y Contratos del E.P.E.N., La Rioja N° 385 de Neuquén.

Valor del Pliego: Pesos mil quinientos ($1.500,00) más Impuestos.

Venta de Pliegos e Informes: En el E.P.E.N. calle La Rioja 385 de Neuquén y Casa del Neuquén calle Maipú 48 Capital Federal, hasta 2 (dos) días antes de la fecha fijada para la apertura.

Consultas: www.epen.gov.ar

Licitación Pública Nº 19/09

Objeto: «Alquiler de vehículos tipo pick up doble cabina».

Fecha de Apertura: 25 de marzo del año en curso a las 13:00 horas en el Área de Compras y Contratos del E.P.E.N., sito en calle Rioja Nº 385 de Neuquén.

Valor del Pliego: Pesos quinientos ($500,00) más impuestos.

Venta de Pliegos e Informes: En el E.P.E.N., calle Rioja 385 de Neuquén y Casa del Neuquén, calle Maipú 48 de Capital Federal, hasta 2 (dos) días antes de la fecha fijada para la apertura.

Consultas: www.epen.gov.ar

Licitación Pública Nº 20/09

Objeto: «Red de área extendida para servicios adminstrativos y comerciales».

Fecha de Apertura: 13 de abril del año en curso a las 13:00 horas en el Área de Compras y Contratos del E.P.E.N., sito en calle Rioja N° 385 de Neuquén.

Valor del Pliego: Pesos mil ($ 1.000,00) más Impuestos.

Venta de Pliegos e Informes: En el E.P.E.N. calle Rioja 385 de Neuquén y Casa del Neuquén calle Maipú 48 de Capital Federal, hasta 2 (dos) días antes de la fecha fijada para la apertura.

Consultas: www.epen.gov.ar

1p 20-03-09

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Licitación Pública Nº 02/2009
Expediente Nº 4600-20059/09

Objeto: Adquisición de colchones de una plaza.

Destino: Beneficiarios de distintos barrios de Neuquén Capital, ante casos de emergencias

climáticas e incendios.

Valor del Pliego: Pesos tres mil ($ 3.000,00).

Fecha de Apertura: 25/03/09 a las 10:00 horas, en calle Teodoro Planas y Gob. Anaya de la ciudad de Neuquén Capital.

Lugar de Apertura: Dirección General de Contrataciones del Ministerio de Desarrollo Social.

Venta de Pliegos: Desde el día 19 de marzo al 23 de marzo hasta las 10:00 horas, en la Dirección General de Contrataciones del Ministerio de Desarrollo Social, sito en calle Teodoro Planas y Anaya, de la ciudad de Neuquén Capital. Teléfonos: 4493874 - interno 8800/8930.

Licitación Pública Nº 03/2009
Expediente Nº 4600-20061/09

Objeto: Adquisición de chapas de cartón de 3 kg..

Destino: Beneficiarios de distintos barrios de Neuquén Capital, ante casos de emergencias climáticas e incendios.

Valor del Pliego: Pesos un mil doscientos ($ 1.200,00).

Fecha de Apertura: 25/03/09 a las 12:00 horas, en calle Teodoro Planas y Gob. Anaya de la ciudad de Neuquén Capital.

Lugar de Apertura: Dirección General de Contrataciones del Ministerio de Desarrollo Social.

Venta de Pliegos: Desde el día 19 de marzo al 20 de marzo hasta las 12:00 horas, en la Dirección General de Contrataciones del Ministerio de Desarrollo Social, sito en calle Teodoro Planas y Anaya, de la ciudad de Neuquén Capital. Teléfonos: 4493874 - interno 8800/8930.

1p 20-03-09

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

MINISTERIO DE HACIENDA, OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

SECRETARÍA DE ESTADO DE RECURSOS NATURALES

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 21/09

Llámase a Licitación Pública Nº 21/09, referente a:

Adquisición: "Ropa de trabajo para el personal de la Dirección Provincial de Vialidad".

Presupuesto Oficial: $380.000,00 (pesos trescientos ochenta mil).

Fecha de Apertura: 27 de marzo de 2.009 - **Hora:** 10:00.

Lugar: Mayor Torres 250 - Zapala (Neuquén).

Valor del Pliego: $950,00 (pesos novecientos cincuenta).

Pliegos e Informes: Mayor Torres 250 - Zapala. Teléfono: 02942-431527- Interno 207.

***** Los pliegos estarán para su venta a partir del día 18 de marzo de 2.009 y hasta la finalización del horario administrativo del día hábil inmediato anterior a la fecha de apertura en la Tesorería, y consulta en la División Compras, ambas de Sede Central de la Dirección Provincial de Vialidad - Mayor Torres 250, Zapala (Nqn.). Su adquisición será aceptada en efectivo (pesos) o con cheque certificado, o depósito Bancario en Cuenta Nº 117-17 del Banco de la Provincia del Neuquén, Sucursal Zapala, con boleta especial para depósito a entes oficiales, debiendo enviar previo al retiro del pliego, fotocopia simple certificada por autoridad competente, de dicha boleta del depósito efectuado, a la Tesorería de la D.P.V.N..

1p 20-03-09

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

Registro Único de Adopción
www.jusneuquen.gov.ar-
ruanqn@jusneuquen.gov.ar

El Registro Único de Adopción (RUA) informa que entre el 13 y el 24 de abril del corriente año, se abrirá la inscripción para nuevos pretensos adoptantes, de conformidad con lo previsto por el Art.15 de la Ley 2561/07.

A esos fines, a partir de las 0 hs. del 13/04 y hasta las 24 hs. del 24/04, se encontrará habilitada la página web del Poder Judicial del Neuquén, que permitirá registrar el trámite efectuado en forma simultánea en toda la provincia, otorgando un número de gestión -que indicará fecha y hora de realización del mismo- a los fines de la prelación.

A partir del 27 de abril y hasta el 04 de mayo, conforme el cronograma de entrega que deberá consultarse en la página web, se recibirá la documentación requerida a los fines de la inscripción en el registro. También se podrán consultar todos los datos relacionados con el trámite.

1p 20-03-09

CONVOCATORIAS

ASOCIACIÓN DE JUDO INSTITUTO CHANDÍA

Afiliada a la Federación de Judo del Neuquén y a la Confederación Argentina de Judo JUDO Y DEFENSA PERSONAL

Personería Jurídica N° 150 s/a
Purciano Labrin 825 (8300) - Nqn. Cap.

Tel. 0299-4437222-Cel.15580-1747
Email: chandijudo@hotmail.com

Asamblea General Ordinaria

La Asociación de Judo Instituto Chandía, llama a Asamblea General Ordinaria, para el día 04 de abril 2.009 a las 20:30 horas, en la sede de la Asociación, calle Purciano Labrin 825 de Neuquén Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

a) - Nombramiento de dos Asambleístas para firmar el Acta.

b) - Consideración y aprobación de la Memoria y Balances.

c) - Renovación de la Comisión Directiva.

d) - Nombramiento de dos Delegados ante la Federación de Judo del Neuquén.

Fdo. Horacio Mauro, Secretario. Carlos Garza, Presidente.

1p 20-03-09

FEDERACIÓN ARGENTINA DE CÁMARAS Y/O ASOCIACIONES DE LOTERÍAS, QUINIELAS Y AFINES
F. A. C. A. L. Q. A.

La Comisión Directiva de la Federación Argentina de Cámaras y/o Asociaciones de Loterías, Quinielas y Afines (F.A.C.A.L.Q.A.), convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria N° 20 a realizarse el día 28 de marzo de 2009, a las 10:00 horas en la Sala de Conferencias de la Cámara de Comercio de la ciudad de San Luis, sito en calle Junín 728, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Designación de dos asociados presentes para refrendar con el Presidente y Secretario el Acta de Asamblea.

2. Consideración y aprobación de la Memoria y Balance General, Inventario y Cuentas de Recursos y Gastos, correspondientes al Ejercicio Económico N° 20 finalizado el 31-12-2008.

3. Lectura y aprobación del Acta de Asamblea anterior.

4. Elección de Autoridades por renovación de la Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas.

Los representantes deberán presentar último Balance de la Cámara a la que representan y poder otorgado por Acta, para asistir a la Asamblea.

Fdo. Diego D´Agostino, Secretario. Heriberto Castellaneta, Presidente.

1p 20-03-09

COLEGIO DE ARQUITECTOS DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
LEY 1670

Asamblea Extraordinaria

De conformidad con lo establecido en el Artículo 35 inc. 5 de la Ley Provincial 1670 la Mesa Directiva del Colegio de Arquitectos de la Provincia del Neuquen (CAN), convoca a Asamblea Extraordinaria a celebrarse el día martes 7 de abril de 2009 a las 19:00 hs. en las cuatro sedes del Colegio de Arquitectos a saber:

Neuquén- Entre Ríos Nº 553.

Zapala - Nordenstrom - Local 8.

San Martín de los Andes - Belgrano Nº 437 - Local 1.

Villa La Angostura - Inacayal Nº 44, 1º Piso, Of. 1.

a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1º) Derogación Artículo Nº 9 Código de Ética Profesional, Colegio de Arquitectos de la Provincia del Neuquén Decreto Nº 0376/08.

Artículo 53: La asamblea sesionará válidamente con la presencia de por lo menos un tercio

de los colegiados con domicilio profesional en la Regional, en primera citación. Una hora después de la fijada para la primera citación se constituirá válidamente con el número de colegiados presentes. Alberto Pérez, Presidente CAN.

La convocatoria se ajusta a los plazos fijados en el Art. 51 de la Ley 1670.

Fdo. Arq. Alberto Oscar Pérez, Presidente.

1p 20-03-09

EDICTOS

El Juzgado de Juicios Ejecutivos Nº 1, a cargo del Dr. Javier Ghisini, Secretaría Única a cargo de la Dra. María Lucrecia Varni, sito Diagonal 25 de Mayo Nº 51, 3º Piso de Neuquén Capital, comunica a los herederos del demandado en autos: **«Provincia del Neuquén c/López Enrique s/Apremio», (Expte. Nº 334306/6),** Sr/a. López Enrique (DNI 7.573.330), para que dentro de los 10 días a contarse desde la última publicación comparezcan a tomar la intervención que les corresponde en este proceso, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial de Ausentes, para que lo represente en él (Art. 99 del Código Fiscal); mediante la publicación de edictos en el Boletín Oficial por 5 (cinco) días. Secretaría, 18 de diciembre de 2008. Fdo. Margarita L. Ruiz, Prosecretaria.

5p 20, 27-02; 06, 13 y 20-03-09

El Juzgado de Juicios Ejecutivos Nº 2, a cargo de la Dra. María Victoria Bacci, Secretaría Única a cargo de la Dra. Virginia Fernández, sito Diagonal 25 de Mayo Nº 51, 2º Piso de Neuquén Capital, comunica al demandado en autos: **«Provincia del Neuquén c/Servicios Integ. de Distrib. S.A. s/ Apremio», (Expte. Nº 346976/7)** Servicios Integr. de Distrib. S.A., CUIT Nº 30-64500771-5**,** para que dentro de los 10 (diez) días a contarse desde la última publicación comparezca a tomar la intervención que le corresponde en este proceso, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial de Ausentes, para que lo represente en él (Art. 99 del Código Fiscal); mediante la publicación de edictos en el Boletín Oficial por 5 (cinco) días. Secretaría, 22 de diciembre de 2008. Fdo. Dra. Paula Ivana Rautenberg, Prosecretaria Relatora.

5p 20, 27-02; 06, 13 y 20-03-09

El Juzgado de Juicios Ejecutivos Nº 2, a cargo de la Dra. María Victoria Bacci, Secretaría Única a cargo de la Dra. Virginia Fernández, sito Diagonal 25 de Mayo Nº 51, 2º Piso de Neuquén Capital, comunica a los herederos de la demandada en autos: **«Provincia del Neuquén c/Tolmos Dolores s/Apremio», (Expte. Nº 346700/8)**, para que dentro de los 10 (diez) días a contarse desde la última publicación comparezca a tomar la intervención que le corresponde en este proceso, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial de Ausentes, para que lo represente en él (Art. 99 del Código Fiscal); mediante la publicación de edictos en el Boletín Oficial por 5 (cinco) días. Secretaría, 23 de diciembre de 2008. Fdo. Dra. Susana A. Menéndez, Prosecretaria.

5p 20, 27-02; 06, 13 y 20-03-09

El Juzgado de Juicios Ejecutivos Nº 3, a cargo de la Dra. Magdalena I. T. Focaccia, Secretaría Única a cargo de la Dra. Vanina Forquera, sito Diagonal 25 de Mayo Nº 51, 2º Piso de Neuquén Capital, cita al demandado en autos: **«Provincia del Neuquén c/Sacchetti Sergio Andrés s/Apremio», (Expte. Nº 344586)** Sr./a. Sacchetti Sergio Andrés, DNI Nº 20.270.561, para que dentro de los 10 días a contarse desde la última publicación comparezca a tomar la intervención que le corresponde en este proceso, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial de Ausentes, para que lo represente en él (Art. 343 del CPC y C). Secretaría, 15 de diciembre de 2008. Fdo. Dra. Vanina Forquera, Secretaria.

10p 20, 27-02; 06, 13, 20 y 27-03; 03, 10, 17 y 24-04-09

El Juzgado de Juicios Ejecutivos N° 2 a cargo de el Dra. María Victoria Bacci, Secretaría Única a cargo de la Dra. Virginia Fernández, sito Diagonal 25 de Mayo N° 51, 2° Piso de Neuquén Capital, en autos: **«Provincia del Neuquén c/Herederos de Villalobos Mercedes s/Apremio», (Expte. N° 364128/8)**, a los Sres. herederos de Villalobos Mercedes, (M.I. 9.746.221), para que dentro de los 10 días a contarse desde la última publicación comparezca a tomar la intervención que le corresponde en este proceso, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial de Ausentes, para que

lo represente en él (Art. 99 del Código Fiscal); mediante la publicación de edictos en el Boletín Oficial por 5 (cinco) días. Secretaría, 24 de febrero de 2009. Fdo. Dra. Susana A. Menéndez, Prosecretaria.

5p 06, 13, 20, 27-03 y 03-04-09

El Juzgado de Juicios Ejecutivos N° 2 a cargo de el Dra. María Victoria Bacci, Secretaría Única a cargo de la Dra. Virginia Fernández, sito Diagonal 25 de Mayo N° 51, 2° Piso de Neuquén Capital, comunica en autos: **«Provincia del Neuquén c/ Herederos de Gerry Fernando A. s/Apremio», (Expte. N° 317967/4)**, a los herederos de Gerry Fernando A.: Sres. Gerry Rouret Jorge Alberto, DNI N° 27.894.357 y Gerry Rouret Valeria Belén, DNI N° 31.965.080, para que dentro de los 5 días a contarse desde la última publicación comparezca a tomar la intervención que le corresponde en este proceso, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial de Ausentes, para que lo represente en él (Art. 99 del Código Fiscal); mediante la publicación de edictos en el Boletín Oficial por 5 (cinco) días. Secretaría, 26 de febrero de 2009 . Fdo. Dra. Susana A. Menéndez, Prosecretaria.

5p 06, 13, 20, 27-03 y 03-04-09

El Juzgado de Juicios Ejecutivos N° 2 a cargo de el Dra. María Victoria Bacci, Secretaría Única a cargo de la Dra. Virginia Fernández, sito Diagonal 25 de Mayo Nº 51, 2° Piso de Neuquén Capital, comunica en autos: **«Provincia del Neuquén c/Herederos de Troncoso Gregorio Horacio s/Apremio», (Expte. N° 364771/8)**, a los Sres. herederos de Troncoso Gregorio Horacio, DNI N° 7.576.019, para que dentro de los 10 días a contarse desde la última publicación comparezca a tomar la intervención que le corresponde en este proceso, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial de Ausentes, para que lo represente en él (Art. 99 del Código Fiscal); mediante la publicación de edictos en el Boletín Oficial por (cinco) días. Secretaría, 25 de febrero de 2.009 . Fdo. Paola Ivana Rautenberg, Prosecretaria Relatora.

5p 06, 13, 20, 27-03 y 03-04-09

El Dr. Andrés Luchino, Juez Subrogante a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería de la ciudad de Junín de los Andes, Secretaría a cargo del Dr. Pablo Germán Pechín, comunica en el Boletín Oficial en los autos: **"Boselli Hugo Oscar c/STELHEED Argentina S.R.L., s/Ejecución de Honorarios", (Expte. Nº 20.443/7)**, que el Martillero Ángel Walter Saldaña, rematará el día 27 de marzo de 2009 a las 10:00 hs., en el local de la demandada sito en Parque Industrial de Junín de los Andes, el siguiente bien: 1) Torno CNC marca Fisher, modelo NDM-25, Nº de fábrica 21467, en el estado en que se encuentra. Condiciones de Venta: Sin base, al contado y mejor postor. Comisión: 5% a cargo del comprador y a favor del Martillero. Seña: 20% del precio de venta, que deberá ser abonada. Saldo: Dentro de los (5) días de aprobado el remate, debiendo el adquirente depositar la suma correspondiente al 80% restante en el Banco de la Provincia del Neuquén, Sucursal Junín de los Andes. Exhibición: Coordinada con el Martillero. Informes: Cel.: 0299-154021481. Junín de los Andes, 5 de marzo de 2009. Fdo. Dr. Pablo Germán Pechín, Secretario.

2p 13 y 20-03-09

Dra. Magdalena I. T. Focaccia, Juez en Primera Instancia a cargo del Juzgado de Juicios Ejecutivos N° 3, sito en Diagonal 25 de Mayo N° 51 - 2° Piso de Neuquén Capital de esta ciudad de Neuquén de la Primera Circunscripción Judicial de Neuquén, Secretaría Única, a mi cargo, en los autos caratulados: **«Provincia de Neuquén c/Sarmiento Marta y Otro s/Apremio», (Expte. Nº 339.277/06)**, cita a Cevallos Alejandro César, DNI 10.549.704, para que en plazo de 10 (diez) días a contarse desde la última publicación, comparezca a tomar intervención en autos, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente (Art. 99 Cod. Fiscal). Publíquense edictos por cinco (5) días en el Boletín Oficial. Fdo. Dra. Magdalena I.T. Focaccia, Juez. Neuquén, 26 de febrero de 2009. Fdo. Javier Alarcón, Prosecretario.

5p 13, 20, 27- 03; 03 y 08-04-09

El Juzgado de Juicios Ejecutivos N° 3 a cargo de el Dra. Magdalena I.T. Focaccia, Secretaría Única

a cargo de la Dra. Vanina Forquera, sito Diagonal 25 de Mayo N° 51, 2° Piso de Neuquén Capital, comunica al demandado en autos: **«Provincia del Neuquén c/Carlos Bassi y Compañía S.A. s/ Apremio», (Expte. N° 360242).** Sr/a. Carlos Bassi y Compañía S.A., CUIT Nº 30-50848153-1, para que dentro de los 10 (diez) días a contarse desde la última publicación comparezca a tomar la intervención que le corresponde en este proceso, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial de Ausentes, para que lo represente en él (Art. 99 del Código Fiscal). Secretaría, 11 de febrero de 2009. Fdo. Javier Alarcón, Prosecretario.

10p 13, 20, 27-03; 03, 08, 17, 24-04; 01, 08 y 15-05-09

El Tribunal de Cuentas de la Provincia del Neuquén, sito en calle Santiago del Estero 83 de Neuquén Capital, notifica por este medio al **Sr. Carlos Maximiliano Ovejero,** D.N.I. N° 22.219.532, que en el Expte. N° 2600-41386/2002-Alcance 1, «Comisión de Fomento Pilo Lil - Rendición de Cuentas Ejercicio 2002 - Actuación Sumarial», en trámite por ante este Tribunal, que se ha dictado Acuerdo JR-7443, la que en su parte pertinente dice: «En la ciudad de Neuquén, Capital de la Provincia del mismo nombre, a los treinta días de octubre del año dos mil ocho, se reúne en Acuerdo el Tribunal de Cuentas de la Provincia del Neuquén, con la Presidencia de su titular Doctora Violeta Élida Mandón, integrado por los Señores Vocales Contadores Dante Adolfo Boselli, Néstor Armando Cucurullo, Ángel Arturo Molia y la Señora Vocal Doctora Verónica Graciela Novoa, con la asistencia de la Secretaria, Doctora Mónica S. Eberbach; para dictar resolución en los autos caratulados: «Comisión de Fomento Pilo Lil - Rendición de Cuentas Ejercicio 2002- Actuación Sumarial», (Expte. N° 2600-41386/02 - Alc. 1), agregados por 2600 - 41386/2002, en trámite por ante este Tribunal... Resuelve: Artículo 1°: Declarar la Responsabilidad Administrativa Patrimonial de la señora Mirta Vázquez y señor Carlos Ovejero, por la producción de los hechos que motivaron las presentes actuaciones. Artículo 2: Condenarlos al reintegro de las sumas comprensivas del perjuicio fiscal ocasionado, conforme se detalla a continuación: A la señora Mirta Vázquez y al señor Carlos Ovejero por el importe de $13.676,98 con más $4.758,56 en concepto de intereses -Tasa Pasiva del Banco Provincia del Neuquén- a partir del 31.12.2002 al 31.08.08 lo que totaliza la suma de pesos dieciocho mil cuatrocientos treinta y cinco con cincuenta y cuatro centavos ($18.435,54), conforme las respectivas planillas de liquidación adjuntas, practicadas por Secretaría. Asimismo se les hace saber que en el plazo de veinte (20) días deberán proceder a depositar el total resultante, en cada caso, en el Banco Provincia del Neuquén -Sucursal Rivadavia-, en la Cuenta Corriente que el Tribunal tiene habilitada al efecto - N° 110/3- y presentar en la sede de este órgano, dentro del plazo indicado el comprobante respectivo. Vencido el plazo sin hacer efectivo el depósito en la institución bancaria, se librará testimonio de la sentencia y con oficio de Presidencia pasarán al Fiscal de Estado para que proceda por vía de apremio -Art. 119 de la Ley 2141- de Administración Financiera y Control. Artículo 3°: Regístrese, notifíquese y dése al Boletín Oficial de la Provincia para su publicación. Atento el estado de autos y habiéndose agotado los medios tendientes a la notificación del encartado Carlos Maximiliano Ovejero. Publíquense edictos por un día en el Diario «La Mañana de Neuquén» y tres días en el «Boletín Oficial de la Provincia». Neuquén, 03 de marzo de 2.009.

3p 13, 20 y 27-03-09

Rombo Cía. Financiera S.A., conforme Arts. 585 C. Com. y 39 Ley 12.962, comunica por tres días que el Mart. Público Alicia Correa rematará el 31 de marzo de 2009, a las 11 hs., en Sgo. del Estero 260 Neuquén, el vehículo: Marca Ford, tipo furgón, modelo Transit 190-L, año 1998, motor Ford Nº RPA 316375, chasis Ford WFOLXXBDVWBS34202, Dominio CFM 215. Base: $ 15.100. Comisión: 10% a cargo del comprador y a favor del Martillero. Pago en el acto en dinero efectivo. Subasta sujeta a aprobación de la entidad financiera. Exhibición: Contactarse con el Tel. 0299 156372057, deuda por patentes al 16-03-09 $ 862. Aranceles, impuesto y/o todo otro gasto que corresponda para la inscripción dominial está a cargo del comprador. Neuquén, 16 de marzo de 2009.

1p 20-03-09

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería a cargo del Juzgado N° 3 de la ciudad de Neuquén, sito en Rivadavia 205, 4° P. de la mencionada ciudad. Dr. Gustavo Ramón Belli, Secretaría Única a cargo Dra. Andrea De La Iglesia, cita y emplaza a herederos y acreedores de la causante, Adriana Noelia Membribe, para que en el término de treinta días lo acrediten en autos: **"Membribe Adriana Noelia s/Sucesión ab-intestato", (Expte. N° 380538/8 - Año 2008).** Publíquese por tres días. Secretaría, de marzo de 2009. Fdo. Giuliana G. Zaletto, Prosecretaria.

1p 20-03-09

Dra. Ivonne San Martín, Juez a cargo del Juzgado de 1º Instancia Civil, Comercial, Laboral y de Minería de la ciudad de Zapala, Provincia del Neuquén, Secretaría Nº 1, cita a herederos y acreedores de Martínez Juan Carlos por treinta días en autos: **"Martínez Juan Carlos s/Sucesión ab-intestato", (Expte. Nº 6740 - Año 2008)**. Publíquese por tres días. Zapala, 10 de febrero de 2009. Fdo. Dra. Analía Suárez, Secretaria.

1p 20-03-09

La Dra. Paula I. Stanislavsky, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería Nº 1 de la ciudad de Neuquén, sito en Rivadavia 205/211, cita y emplaza por el término de 30 (treinta) días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Manuel Gomes Da Silva, en los autos: **"Gomes Da Silva, Manuel s/Sucesión ab-intestato", (Expte. 378102/8)**. La providencia que dispone el libramiento del presente, en su parte pertinente dice: "Neuquén 15 de diciembre de 2008. Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial y en el Diario Río Negro. Fdo. Dra. Paula I. Stanislavsky, Juez». Secretaría, 03 de marzo de 2009. Fdo. Natalia Betsabé Ramos, Prosecretaria.

1p 20-03-09

El Dr. Gustavo Belli, Juez en lo Civil, Com. y Minería Nº 3, Secr. Única, sito en calle Rivadavia Nº 205, 4º Piso de Neuquén, cita, llama y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de don Fuentes Omar Adolfo, (L.E. 8.214.839), para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: **"Fuentes Omar Adolfo s/ Sucesión ab-intestato", (Expte. 380701/8)**. Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial y Diario La Mañana Neuquén. Fdo. Dr. Gustavo Belli, Juez. Secretaría, Neuquén, 12 de marzo de 2009. Fdo. Dra. Ana Victoria Ganuza, Prosecretaria.

1p 20-03-09

La Dra. María Victoria Bacci, Juez del Juzgado de Juicios Ejecutivos Nro. Dos, Secretaría Única a cargo de la Dra. Virginia M. Fernández de la ciudad de Neuquén, comunica por dos días en los autos: **"García Miralles, Horacio c/Costich, Martha Mabel s/Cobro Ejecutivo", (Expte. 375729/08)** que la Martillera Pública Alicia Correa, rematará el día miércoles 25 de marzo de 2009, a las 11:00 hs., en calle Santiago del Estero Nro. 260 de Neuquén, el siguiente bien: Un automotor marca Toyota, modelo Land Cruiser Prado VX, marca motor Toyota, motor N° 1KZ1568692 marca chasis Toyota, chasis N° JTEBY25J370054395, tipo todo terreno, Año 2007, que se encuentra inscripto por ante el Registro Nacional de la Propiedad Automotor Seccional Neuquén N° Cuatro bajo Dominio HFD 290. Encontrándose en buen estado de conservación. Consta de cuatro ruedas armadas, caja de llaves, rueda de auxilio (parte posterior) y parabrisa clisado. Condiciones de Venta: Sin base al contado y al mejor postor. Subasta sujeta a aprobación judicial. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado. Comisión: 10% a cargo del comprador y a favor del Martillero. Deudas: Patente de rodado de la Municipalidad de Neuquén $ 2.705,90 al 30/12/08. Exhibición: El 20/03/09 previo acuerdo acompañado por la Martillera. Informes: Tel. 0299-156372057 - e-mails:aliciacorr@yahoo.com.ar. Neuquén, Secretaría, de marzo de 2009. Fdo. Virginia M. Fernández, Secretaria.

1p 20-03-09

La Coordinación Provincial de Administración del Ministerio de Gobierno, Educación y Cultura de la Provincia del Neuquén, con asiento de funciones en calle Rivadavia 46 - 2° Piso de la ciu-

dad de Neuquén Capital, a cargo del Cr. Ramiro Troitiño, en cumplimiento de lo prescripto por los Artículos 53º, 146º y 153° de la Ley Provincial N° 1284, hace saber al señor **Tolosa Arnaldo Javier** - DNI N° 28.623.172, que se ha dado de baja su planta política en este Ministerio, con efectividad al 10 de diciembre de 2008, mediante Resolución N° 0601/08 del Ministerio de Gobierno, Educación y Cultura, cuya parte dispositiva a continuación se transcribe textualmente: "Resolución Nº 0601/08. Neuquén, 22 dic. 2008 Visto: El Expediente N° 4000-003094/08 del registro de Mesa de Entradas General del Ministerio de Gobierno, Educación y Cultura, la Ley Orgánica de Ministerios de la Provincia del Neuquén Nº 2571/07 y los Decretos Nº 18/08 y el Decreto N° 1127/08; y Considerando: Que mediante los Decretos mencionados se aprobó la Estructura Orgánico Funcional del Ministerio de Gobierno, Educación y Cultura, designando personal de planta política dentro de los plazos de vigencia establecidos por la misma y mientras sean necesarios sus servicios; Que por Decreto N° 1127/08, se designó al señor Tolosa, Arnaldo Javier - Empleado Nº 888.322 - Categoría OSA de planta política - en la Coordinación General del Ministerio de Gobierno, Educación y Cultura; Que el Artículo 38° de la Ley Nº 2571, autoriza al Poder Ejecutivo Provincial, de acuerdo a sus facultades constitucionales, podrá crear, reestructurar, fusionar, reordenar las plantas de personal, reubicar los recursos humanos y adoptar cualquier otra medida necesaria respecto al funcionamiento de los organismos provinciales y desenvolvimiento de su personal, para el mejor cumplimiento de dicha ley; Que es propio de su naturaleza y así también se ha previsto en la legislación - Artículo 14° de la Ley N° 2336, que la designación de personal en planta política caduca cuando la autoridad correspondiente así lo determina; Por ello; El Ministro de Gobierno, Educación y Cultura Resuelve. Artículo 1º: Dése de baja con efectividad al 10 de diciembre de 2008 al señor Arnaldo Javier Tolosa -DNI Nº 28.363.172- Empleado Nº 888.322, categoría OSA de planta política dependiente de la Coordinación General del Ministerio de Gobierno, Educación y Cultura. Artículo 2º: Por la Dirección General de Recursos Humanos y Sueldos del Ministerio de Gobierno, Educación y Cultura, efectúense las notificaciones de rigor. Artículo 3º: Regístrese, comuníquese y cumplido archívese. Fdo. Tobares". Queda usted debidamente notificado. Neuquén, 27 de febrero de 2009. Fdo. Cr. Ramiro Troitiño.

1p 20-03-09

La Dirección Provincial de Sumarios Administrativos, dependiente de la Subsecretaría de la Gestión Pública, notifica a los Sres. **José Nazario Puis**, DNI 10.270.856 y J**orge Gabriel Iruretagoyena**, DNI 16.277.808 que en el Sumario iniciado mediante Decreto N° 084/03 donde el Sr. Gobernador de la Provincia del Neuquén ordenó, en el Artículo 2°: Instruir sumario administrativo a las personas detalladas en el Anexo I, por los hechos mencionados en los considerandos de la presente norma legal, a los efectos de deslindar responsabilidades, la Directora General de Dictámenes de la Dirección Provincial de Sumarios Administrativos ha designado como instructora en la causa a Ana Cristina Navarro mediante Disposición N° 093/08, a quien usted podrá recusar, en caso que mediaren algunas de las siguientes causas enunciadas en el Art. 12° del Decreto N° 2772/92, a saber: "a) Cuando mediare parentesco por consanguinidad hasta el cuarto grado o segundo de afinidad con el sumariado o denunciante; b) Cuando hubieran sido denunciante o denunciados anteriormente por el sumariado o denunciante; c) Cuando tengan amistad íntima o enemistad manifiesta con el sumariado o denunciante; d) Cuando tengan interés en el sumario o sean acreedores o deudores del sumariado o denunciante; e) Cuando dependan jerárquicamente del sumariado o denunciante". Dicha recusación deberá ser deducida en el primer acto procesal en que intervenga o dentro de los cinco (5) días hábiles de haber tomado conocimiento de alguna de las causales enunciadas precedentemente, conforme lo establecido en el Art. 13° del citado decreto. A fin de que ejerciten su legítimo derecho de defensa, se los invita a comparecer ante la Dirección para el día jueves 26 de marzo de 2.009, en el horario de 08 a 14 - Queda usted debidamente notificado. Fdo. Ana Cristina Navarro -Instructora. Fdo. Mari Alicia Picardo, Coordinadora Administrativa, Subsecretaria de la Gestión Pública.

1p 20-03-09

El Juzgado de Juicios Ejecutivos Nº 2, a cargo de la Dra. María Victoria Bacci, Secretaría Única a cargo de la Dra. Virginia Fernández, sito Diagonal 25 de Mayo Nº 51, 2º Piso de Neuquén Capital, comunica al demandado en autos: **«Provincia del Neuquén c/Pehuén Taxi S.R.L. s/Apremio», (Expte. Nº 364805/8)**, la sociedad Pehuén Taxi S.R.L. CUIT Nº 30-64972284-2, para que dentro de los 5 (cinco) días a contarse desde la última publicación comparezca a tomar la intervención que le corresponde en este proceso, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial de Ausentes, para que lo represente en él (Art. 99 del Código Fiscal); mediante la publicación de edictos en el Boletín Oficial por 1 (un) día. Secretaría, 10 de marzo de 2009. Fdo. Dra. Susana A. Menéndez, Prosecretaria.

1p 20-03-09

El Juzgado de Juicios Ejecutivos Nº 1, Secretaría Única a cargo del Dr. Javier H. Ghisini, con sede en Diagonal 25 de Mayo 51, 2do. Piso de la ciudad de Neuquén, cita por el término de diez (10) días al Sr. Fernando José Aloy, DNI 16.491.719, a tomar la intervención que le corresponde en los autos caratulados: **«Banco de la Pampa S.E.M. c/Aloy Fernando José Daniel s/ Prepara Vía Ejecutiva»**, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial de Ausentes, para que lo represente en él (Art. 343 del C.P.C. y C.). El presente debe publicarse por un día en el Boletín Oficial. Neuquén, 19 de febrero de 2009. Fdo. María Lucrecia Varni, Secretaria.

1p 20-03-09

El Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 2 de la 1ra. Circunscripción Judicial del Neuquén, con asiento en calle Rivadavia 205/211, Piso 5, de la ciudad de Neuquén Capital, a cargo de la Dra. Alejandra C. Bozzano, Secretaría Única a cargo de la Dra. María Gabriela Ocaña, comunica que en los autos caratulados "**E.M.E.P. S.R.L. s/ Quiebra", (Expediente N° 286692 - Año 2002)** se ha presentado el informe y el proyecto de distribución final que establece el Art. 218 de la Ley 24522, y se han regulado los honorarios de primera instancia. El auto que ordena el presente dice: "Neuquén, 2 de febrero de 2009. Vistos y Considerando ... Resuelvo: .... III) Conforme lo previsto en el Art. 218 de la LCQ, publíquense edictos por dos días en el Boletín Oficial. Firmado: Dra. Alejandra Cristina Bozzano - Juez. Fdo. María Gabriela Ocaña, Secretaria.

1p 20-03-09

La Sra. Jueza, Dra. Elizabeth García Fleiss, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante: Román Juan Gabriel, DNI 16.862.526, a que comparezcan y lo acrediten en un plazo de treinta días en autos caratulados: **"Roman Juan Gabriel s/Sucesión ab-intestato", (Expte. Nº 381.976/08)**, que tramita por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Minería Nº 6 a su cargo, Secretaría Única, sito en calle Rivadavia 205-211, 3º Piso de la ciudad de Neuquén. Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial. Tramitan los presentes con Beneficio de Litigar sin Gastos. Secretaría, 23 de febrero de 2009. Fdo. Gabriela Julia De Gerardi, Secretaria.

1p 20-03-09

La Sra. Jueza, Dra. Ana Virginia Mendos, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante: Quiroga Juan Abel, DNI 7.296.905, a que comparezcan y lo acrediten en un plazo de treinta días en autos caratulados: **"Quiroga Juan Abel s/Sucesión ab-intestato", (Expte. Nº 306.111/04**, que tramita por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Minería Nº 5 a su cargo, Secretaría Única, sito en calle Rivadavia 205-211, 7º Piso de la ciudad de Neuquén. Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial y Diario La Mañana de Neuquén. Tramitan los presentes con Beneficio de Litigar sin Gastos. Secretaría, 26 de febrero de 2009. Fdo. Dra. María Andrea Pérez, Secretaria.

1p 20-03-09

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Nro. Seis, de la Primera Circunscripción Judicial de esta Provincia del Neuquén, a cargo de la Dra. Elizabeth García Fleiss, Secretaría Única, en los autos caratulados: **"Muñoz Nanci Elizabeth s/**

Concurso Preventivo", (Expte. Nro. 382095/8), hace saber que con fecha 18 de febrero de 2009, se decretó la apertura del Concurso Preventivo de Nanci Elizabeth Muñoz, DNI Nro.13.254.176, con domicilio legal en calle San Martín Nro. 31 y real en calle Brasil Nro.135, designándose como Síndico a la Contadora María Cristina Aloisio, con domicilio en calle Mendoza Nro.69 de esta ciudad, ante quien los acreedores deberán presentar sus peticiones de verificación hasta el día 8 de abril de 2009 ante la sindicatura, y fijar los días 26 de mayo de 2009 y 8 de julio de 2009, como fecha en que el Síndico deberá presentar los informes individual y general respectivamente. Fijar el día 21 de diciembre de 2009 a las 10 hs., en sede del Juzgado como fecha para la realización de la audiencia informativa, y el 30 de diciembre de 2009 como fecha de vencimiento del periodo de exclusividad. (Fdo.) Dra. Elizabeth García Fleiss, Juez; Dra. María Cecilia Riba, Prosecretaria. Profesional Interviniente: Dr. Augusto Lino Gómez, domiciliado legalmente en calle San Martín 31, Neuquén. Secretaría, 10 de marzo de 2009. Fdo. María Belen Andrés, Prosecretaria.

1p 20-03-09

Nancy N. Vielma, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Especial de Procesos Ejecutivos, Laboral y de Minería Nº 2, Secretaría a cargo del Dr. Carlos F. Irigoitía, de la ciudad de Cutral-Có, cita, llama y emplaza a herederos y acreedores de la causante: **«Rubilar Margarita s/Sucesión ab-intestato», (Expte. Nº 46261, Año 2008)**... Publíquese por el plazo de tres días en el Boletín Oficial y Diario Río Negro. Fdo. Dr. Carlos F. Irigoitía, Secretario. Cutral-Có, 13 de febrero de 2009. Fdo. Dr. Carlos F. Irigoitia, Secretario.

1p 20-03-09

La Sra. Jueza, Dra. Ana Virginia Mendos, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante: Albornoz Alejandro Dules, DNI 13.047.209, a que comparezcan y lo acrediten en un plazo de treinta días en autos caratulados: **«Albornoz Alejandro Dules s/Sucesión ab-intestato», (Expte. Nº 377843/08)**, que tramita por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Minería Nº 5 a su cargo, Secretaría Única, sito en calle Rivadavia 205-211, 7º Piso de la ciudad de Neuquén. Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial. Tramitan los presentes con Beneficio de Litigar sin Gastos. Secretaría, 16 de febrero de 2009. Fdo. Dra. María Andrea Pérez, Secretaria.

1p 20-03-09

La Sra. Jueza, Dra. Elizabeth García Fleiss, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante: Alcaman Jorge Andrés, DNI 13.970.703, a que comparezcan y lo acrediten en un plazo de treinta días, en autos caratulados: **«Alcaman Jorge Andrés s/Sucesión ab-intestato», (Expte. Nº 374.851/08)**, que tramita por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Minería Nº 6 a su cargo, Secretaría Única, sito en calle Rivadavia 205-211, 3º Piso de la ciudad de Neuquén. Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial. Tramitan los presentes con Beneficio de Litigar sin Gastos. Secretaría, 19 de febrero de 2009. Fdo. Dra. Estefanía Martiarena, Prosecretaria.

1p 20-03-09

La Dra. Ana Virginia Méndos, Jueza a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería Nº 5 de Neuquén, sito en Rivadavia Nº 205, 7º Piso, Secretaría Única a cargo de la Dra. María Andrea Pérez, Secretaria, cita, llama y emplaza a herederos y acreedores de Antonia Serer Serer y a todos los que se consideren con derechos, para que se presenten en el término de treinta (30) días a hacer valer sus derechos y lo acrediten en los autos caratulados: **«Serer Serer, Antonia, s/Sucesión ab-intestato», (Expte. Nº 293.027-2003)**. Publíquense edictos en el Boletín Oficial y en el Diario La Mañana de Neuquén por tres días. Secretaría, 10 de marzo de 2009. Fdo. Dra. Gabriela Beatriz Lavilla, Prosecretaria.

1p 20-03-09

La Dra. Elizabeth García Feliss, Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería Número Seis de la ciudad de Neuquén, sito en el Piso 3º del Edificio Tribuna-

les, ubicado en Rivadavia 205/211, Secretaría Única, cita, llama y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores y/o a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don Oszczypok, Alberto Gregorio, LE. Nº 5.931.621, a que se presenten a hacer valor sus derechos en los autos caratulados: **«Oszczypok, Alberto Gregorio s/Sucesión ab-intestato», (Expte. Nº 380802/8)**. Fdo. Dra. Estefanía Martiarena, Prosecretaria.

1p 20-03-09

La Dra. Nancy Noemí Vielma, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Especial de Procesos Ejecutivos, Laboral, y de Minería Nº 2, sito en calle Freyre y Misiones, Piso 1º de la ciudad de Cutral-Có, Secretaría N° 1 a cargo del Dr. Carlos Francisco Irigoitía, cita y emplaza a herederos y acreedores de Calantoni Antonio y/o Antonino Calantoni y Elba Corbalán de Calantoni y/o Elva Corrales y/o Elva Pilar Corbalán, para que comparezcan a estar en derecho en el término de treinta días (30) en autos: **«Calantoni Antonio y/o Antonino Calantoni y Elba Corbalán de Calantoni y/o Elva Corrales y/o Elva Pilar Corbalan s/Sucesión ab-intestato», (Expte. Nº 44356/2007)**. Publíquese edictos en el Boletín Oficial y en el «Diario La Mañana Neuquén» por el término de tres días. Cutral-Có, 28 de julio del 2008. Dr. Carlos Francisco Irigoitía- Secretario. Fdo. Dr. Carlos F. Iriogitía, Secretario.

1p 20-03-09

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

PODER JUDICIAL

ARCHIVO GENERAL Y REGISTRO DE JUICIOS UNIVERSALES

AVISO DE EXPURGO

El Archivo General del Poder Judicial de la Provincia del Neuquén hace saber que el día 4 de mayo de 2009 procederá al expurgo por el sistema de molienda, conforme lo dispuesto por el reglamento de archivo, en la sede de este organismo de las causas judiciales correspondientes al organismo y fuero que más adelante se detalla, todo de conformidad con lo dispuesto por el Acuerdo N° 4345 Punto III de fecha 4 de marzo de 2009 del Excmo. Tribunal Superior de Justicia, a saber: Primera Circunscripción: Tribunal Superior de Justicia Secretaría de Recursos Extraordinarios: 1997 a 1998; Secretaría de Demandas Originarias: 1991 a 1997; Cámara en lo Criminal N° 1: 1988 a 1998; N° 2: 1989 a 1998; Ex Juzgado de Menores N° 1 Secretaría Correccional: 1986 a 1998; Secretaría Tutelar: 1986 a 1996; Nº 2 Secretaría Correccional: 1995 a 1998, Secretaría Tutelar: 1995 a 1999; Ex Fiscalía N° 2: 1996 a 1998; N° 4: 1995 a 1996; N° 5: 1996 a 1998; N° 6: 1996 a 1998; Juzgado de Juicios Ejecutivos N° 2: 1994 a 1998; N° 3: 1991 a 1998; Juzgado Civil N° 1: 1980 a 1998; N° 2: 1986 a 1998; N° 3: 1987 a 1998; N° 4: 1980 a 1998; N° 5: 1992 a 1998; N° 6: 1993 a 1998; Juzgado Correccional N° 1: 1992 a 1998; N° 2: 1991 a 1998; Juzgado de Instrucción N° 1: 1981 a 1998; N° 2: 1985 a 1998; N° 3: 1987 a 1998; N° 4: 1987 a 1998; N° 5: 1992 a 1998; N° 6: 1994 a 1998; Juzgado Laboral N° 1: 1984 a 1998; N° 2: 1980 a 1998; N° 3: 1990 a 1998; N° 4: 1990 a 1998; Registro Público de Comercio: 1994 a 1999. Segunda Circunscripción: Fiscalía; 1996, a 1998; Juzgado Civil Secretaría Civil: 1986 a 1998; Secretaría Laboral: 1988 a 1992; Juzgado Correccional: 1994 a 1998; Juzgado de Instrucción 1: 1993 a 1998; Juzgado de Menores Secretaria Correccional: 1991 a 1998; Secretaría Tutelar: 1988 a 1999. Tercera Circunscripción: Cámara de Zapala Penal: 1989 a 1996; Fiscalía: 1996 a 1999; Juzgado Civil Secretaría 1: 1989; Secretaría 2: 1982 a 1997; Juzgado de Instrucción: 1990 a 1998. Cuarta Circunscripcion: Juzgado Civil 1: 1987 a 1998; Fiscalía: 1993 a 1999; Juzgado Penal Secretaría de Instrucción: 1997 a 1998; Secretaría Correccional: 1994 a 1998. Quinta Circunscripción: Juzgado Civil: 1987 a 1989; Juzgado Penal Secretaría de Instrucción: 1992 a 1998. Juzgados de Paz: Neuquén N° 1 y N° 2, Aluminé, Bajada del Agrio, Buta Ranquil, Centenario, Chos Malal, Cutral-Có, El Cholar, Junín de los Andes, Las Coloradas, Las Lajas, Loncopué, Mariano Moreno, Picún Leufú, Plaza Huincul, Plottier, Rincón de Los Sauces, San Patricio del Chañar, San Martín de los Andes, Senillosa, Taquimilán, Tricao Malal, Villa El Chocón, Villa La Angostura, Villa Traful, Zapala

2003. Asimismo se hace saber que a los fines del ejercicio del derecho a oposición establecido en el Art. 52 y sgtes. del Reglamento de Archivo la lista de expurgo estará a disposición de los interesados en la sede de este Archivo General sito en calle Hua Hum Nº 1402 de la ciudad de Neuquén y en el organismo pertinente, pudiendo solicitar el desglose de documentos personales, instrumentos públicos, certificaciones, testimonios, etc. u oponerse a su destrucción por el término de cinco días hábiles a contar desde el último de la publicación del aviso. Archivo General, 11 de marzo de 2009. Fdo. Dra. María del Rosario Lagarrigue, Jefa de Archivo General y Registro de Juicios Universales.

1p 20-03-09

La Dra. Paula I. Stanislavsky, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería Nº Uno de la ciudad de Neuquén, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Schlapffer, Carmelo Néstor en autos: **"Schlapffer, Carmelo Néstor s/ Sucesión ab-intestato", (Expte. Nº 380.173/08)**. Publíquese por tres días en el Boletín. Neuquén, 27 de febrero de 2009. Fdo. Dra. María Luisa Ponchiardi, Prosecretaria.

1p 20-03-09

La Dra. Ana Virginia Mendos, Juez Subrogante, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería Nº Cuatro, sito en Rivadavia 205/211, 6º Piso, de Neuquén, Secretaría Única, hace saber que en autos caratulados: **"BRONPLAST S.R.L., s/Concurso Preventivo", (Expte. Nº 291353/2)**, que con fecha 02 de febrero de 2007, se ha declarado la conclusión del concurso de BRONPLAST S.R.L.. Publíquese por un día en Boletín Oficial y Diario "La Mañana Neuquén". Secretaría, Neuquén, 16 de septiembre de 2008. Fdo. Dra. Nora J. Isasi, Secretaria.

1p 20-03-09

PSA Finance Argentina Cia. Financiera S.A. conforme Arts. 585 C. Com. y 39 Ley 12.962, comunica por tres días que el Mart. Público Alicia Correa rematará el 31 de marzo 2009, a 10,30 hs., en Santiago del Estero 260 Neuquén, el vehículo: "Peugeot, tipo sedán tres puertas, modelo 206 Live 1.4, Año 2007, motor Peugeot 10DBS10032804, chasis Peugeot 8AD2CKFWU8G003664, Dominio GKM 180" Base: $19.275. Comisión: 10% a cargo del comprador y a favor del Martillero. Pago en el acto en dinero efectivo. Subasta sujeta a aprobación por entidad financiera. Exhibición: Contactarse con el Tel. 0299 156372057. No se encuentra inscripto a los fines del pago de patentes por lo que quien adquiera deberá realizar dicho trámite y abonar el monto que corresponda. Aranceles y cualquier otro gasto para inscripción dominial está a cargo del comprador. Neuquén, 16 de marzo 2.009.

1p 20-03-09

La Dra. María Victoria Bacci, Juez del Juzgado de Juicios Ejecutivos Nro. Dos, Secretaría Única a cargo de la Dra. Virginia M. Fernández, sito en calle Diagonal 25 de Mayo N° 51, 2° Piso de la ciudad de Neuquén, comunica por tres días en los autos: **"SERV 38 SRL c/Baduña Ledesma, Romina Soledad s/Ejecución Prendaria", (Expte. 370988/08)** que la Martillera Pública Alicia Correa, rematará el día martes 7 de abril de 2009, a las 11:00 hs. en calle Linares y Ruta 22 "Automotores Independencia" de Neuquén, el siguiente bien: Un automotor marca Ford, modelo F-150, tipo Pick Up marca motor Ford motor N° PNB30602, marca chasis Ford, chasis N° 1FTDF15Y2RNB07104, Año 1995, que se encuentra inscripto por ante el Registro Nacional de la Propiedad Automotor Seccional Neuquén N° Cinco bajo Dominio AHH 470. Tiene raspones en el lateral derecho, roto el faro derecho, faltante de espejos laterales, cuerina del torpedo deteriorada, raspones en contrapuerta trasera y freno delantero derecho anulado. Condiciones de Venta: Base: $ 32.040 al contado y al mejor postor. Subasta sujeta a aprobación judicial. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado. Comisión: 10% a cargo del comprador y a favor del Martillero. Deudas: Patente de rodado de la Municipalidad de Neuquén $ 8.076,95 al 30/11/08. Exhibición: El 06/04/09 previo acuerdo acompañado por la Martillera. Informes: Tel 0299-

156372057 e-mails: aliciacorr@yahoo.com.ar. Neuquén, Secretaría, 16 de marzo de 2009. Fdo. Virginia M. Fernández, Secretaria.

1p 20-03-09

El Dr. José V. Andrada, Presidente Subrogante de la Cámara en lo Criminal Segunda de la ciudad de Neuquén, hace saber: Que por Sentencia firme de fecha 22 de octubre de 2007, **Sandoval Aviles, Fabián Andrés,** hijo de Raúl Sandoval Contreras y de Rosa Marisol Aviles Santander, titular del DNI 30.500. 734, fue condenado por el delito de Abuso Sexual Simple en Concurso Real con Abuso Sexual con acceso carnal, ambos agravados por el vínculo y la situación de convivencia preexistente (Arts. 119 párrafos primero y cuarto, incs."b" y "f" del C. Penal) a la pena de ocho años de prisión e inhabilitación absoluta por igual término y demás accesorias legales y costas (Arts.12 del C. Penal y 492 del CPrPyC). En consecuencia, agotará la pena impuesta el 30 de mayo de 2015 a las 12.00 hs.. Secretaría, 12 de marzo de 2009. Fdo. Gabriela Villalobos, Secretaria de Cámara.

1p 20-03-09

El Juez del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería N° 1, Secretaría Unica, de Neuquén, Dra. Paula I. Stanislavsky, comunica por el plazo de cinco días en autos: (**Expte. 1316/8) "ORFIVA S.A. s/Incidente de Venta e/a: "ORFIVA S.A. s/Quiebra", (Expte. 222157/99)**. Conforme lo requerido por el enajenador, y el estado de las actuaciones, atento la constancia de diligenciamiento de oficio al RPA allegada, decrétase la venta en pública subasta de los vehículos identificados bajo las matrículas TIA 106 Camión Dodge, modelo DP 600/77 y BGX 874 Saveiro D, marca Volkswagen, tipo Pick Up, 1997; .... Condiciones: Sin base, al contado y al mejor postor. Comisión: 10% a favor del Martillero y a cargo del comprador. Publíquense edictos por dos (2) días en el Boletín Oficial y en el Diario La Mañana Neuquén, en la forma que prescribe el Art. 208 de la LCQ. La subasta se realizará en el predio de la firma sito en Ruta 22 Km. 1236 el día 27/3/09, a las 11 horas de la ciudad de Plottier, siendo la exhibición de los vehiculos el día 26/3/09 en el predio en el horario de 9:00 a 11:30 horas. Se deja constancia que el presente edicto se publicará sin necesidad de previo pago de tasa o arancel, sin perjuicio de su oportuna consideración dentro de los créditos a que se refiere el Artículo 240 de la Ley 24522, conforme lo establecido por los Arts. 89 y 273 inciso B de la LCQ.. Neuquén, 13 de marzo de 2009. Fdo. Natalia Betsabé Ramos, Prosecretaria.

1p 20-03-09

El Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería Nº Uno, sito en calle Rivadavia 205 2º Piso de la ciudad de Neuquén, Secretaría Única a mi cargo, cita, llama y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de Dora Nicolini (LC. 9.735.048), en autos caratulados: **«Nicolini Dora s/Sucesión abintestato», (Expte. 378396/8)**. Publíquense por tres días en el Boletín Oficial y Diario La Mañana Neuquén. Fdo. Dra. Paula Stanislavsky, Juez. Secretaría, 13 de marzo de 2009. Fdo. Dra. Natalia Betsabé Ramos, Prosecretaria.

1p 20-03-09

En mi carácter de Presidente a cargo del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo del Neuquén, sito en calle Félix San Martín y Carmen de Patagones de esta ciudad, hago saber por este medio, que se ha dictado la Resolución que en lo pertinente se transcribe: **Resolución Nº 0096/09,** Neuquén**,** 19 de febrero de 2009, que en su parte resolutiva dice: Visto: El Expediente Nº 2714-027655/2000 Considerando: El Presidente a/c del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo Resuelve: Artículo 1º: Declarar la caducidad de la adjudicación conferida por Disposición Nº 0485/83, a favor de la Sra. Cruces, María Argentina, DNI Nº 9.986.006, por falta de ocupación y pago respecto a la unidad habitacional identificada como: Casa Nº 32 - Plan 40 Viviendas Federalismo, Bº Progreso de Neuquén Capital - Nomenclatura Catastral Nº 09-20-068-8653-0000, (Insc. Nº 13955). Artículo 2º: Adjudicar en venta la unidad habitacional mencionada en el Artículo 1º a favor del Sr. Escudero, Lorenzo Guillermo, DNI M. Nº 5.363.158 y de la Sra. Fava, Estela Dora, L.C. Nº 5.607.273, (Insc. Nº 95309) una vez que se encuentre firme el Artículo 1º. Fdo.) Herminio César Balda.

En mi carácter de Presidente a cargo del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo del Neuquén, sito en calle Félix San Martín y Carmen de Patagones de esta ciudad, hago saber por este medio, que se ha dictado la Resolución que en lo pertinente se transcribe: **Resolución Nº 1520/08,** Neuquén, 18 de diciembre de 2008, que en su parte resolutiva dice: Visto: El Expediente Nº 2714-011861/1998-00003/1998 Considerando: El Presidente a/c del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo Resuelve: Artículo 1º: Declarar la caducidad de la adjudicación conferida por Resolución Nº 0404/83, a favor del Sr. Villalba, Rubén, D.N.I. Nº 13.185.212 y de la Sra. Chandia, Ramona Sigelina, D.N.I. Nº 16.052.129, por falta de ocupación, respecto a la unidad habitacional identificada como: Dx. 03 - Mza. 26 - Lote 11 - Sector "E" - Peatonal 25 - Plan 800 Viv. de Neuquén Capital - Nomenclatura Catastral Nº 09-20-041-9376-0000 - (Inscripto Nº 4295). Artículo 2º: Adjudicar en venta cuatro (4) unidades dispersas de la localidad de Villa El Chocón de Neuquén a las personas y en las ubicaciones que se detallan en Anexo I, el cual es parte integrante de la presente Resolución. Fdo.) Herminio César Balda.

Adjudicatarios 4 Viv. Dispersas Federalismo - Villa El Chocón
Expte. 2714-011861/1998 - Resolución Nº 1520/08 Anexo I

Apellidos y Nombres	D.N.I. Nº	Ubicación	Nom. Cat.
Romero, Ceferino Natalio	17.618.359	Lote 08 - Mza. C	09-25-60-8288
Rivas, María Antonia	21.752.049		
López, Azucena	F. 1.678.623	Lote 02 - Mza. E	09-25-61-9810
González, Ilda Beatriz	13.450.595	Lote 04 - Mza. F	09-25-62-1141
Villalba, Rubén	13.185.212	Lote 03 - Mza. F	09-25-62-0635
Chandia, Ramona Sigelina	16.052.129		

En mi carácter de Presidente a cargo del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo del Neuquén, sito en calle Félix San Martín y Carmen de Patagones de esta ciudad, hago saber por este medio, que se ha dictado la Resolución que en lo pertinente se transcribe: **Resolución Nº 0105/09,** Neuquén, 19 de febrero de 2009, que en su parte resolutiva dice: Visto: El Expediente Nº 4742-002341/2008 Considerando: El Presidente a/c del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo Resuelve: Artículo 1º: Declarar la caducidad de la adjudicación conferida por Resolución Nº 2199/99, a favor del Sr. Castro, Juan Carlos, DNI Nº 16.154.381 y de la Sra. Jofre, Trinidad Felipa, L.C. Nº 5.196.754, por falta de ocupación y pago, respecto a la unidad habitacional identificada como: Mza. 04 – Casa Nº 07 – Plan 200 Viviendas, Bº Ruca Che de Neuquén Capital – Nomenclatura Catastral Nº 09-21-068-4796-0000, (Insc. Nº 35906). Artículo 2º: Adjudicar en venta la unidad habitacional descripta en el Artículo 1º a favor de la Sra. Salvo, Anabel Edith, DNI Nº 23.918.459 y del Sr. Vega, Victor Andrés, DNI Nº 25.976.216, (Insc. Nº 101686), una vez que se encuentre firme el Artículo 1º de la presente Resolución. Fdo.) Herminio César Balda.

En mi carácter de Presidente a cargo del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo del Neuquén, sito en calle Félix San Martín y Carmen de Patagones de esta ciudad, hago saber por este medio, que se ha dictado la Resolución que en lo pertinente se transcribe: **Resolución Nº 0104/09,** Neuquén, 19 de febrero de 2009, que en su parte resolutiva dice: Visto: El Expediente Nº 3967-020470/2006 Considerando: El Presidente a/c del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo Resuelve: Artículo 1º: Declarar la caducidad de la adjudicación conferida por Resolución Nº 180/06, a favor del Sr. Pereyra, Leandro Bernabé, DNI Nº 16.046.533, respecto a la unidad habitacional identificada como: Casa 10 - Lote 10 - Mza. 3 - Plan 50 Viviendas Alicura de la localidad de Junín de los Andes - Nomenclatura Catastral 13-20-054-6116-0000, por divorcio, quedando como única titular de la vivienda la Sra. Oliva, Irma, DNI Nº 18.424.354, (Nº Inscripto 40293). Fdo.) Herminio César Balda.

En mi carácter de Presidente a cargo del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo del

Neuquén, sito en calle Félix San Martín y Carmen de Patagones de esta ciudad, hago saber por este medio, que se ha dictado la Resolución que en lo pertinente se transcribe: **Resolución Nº 0201/09,** Neuquén, 04 de marzo de 2009, que en su parte resolutiva dice: Visto: El Expediente Nº 4742-001757/2008-00001/2008 Considerando: El Presidente a/c del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo Resuelve: Artículo 1º: Declarar la caducidad de la adjudicación conferida por la Resolución Nº 0406/89, a favor de la Sra. Aguilera, Miryam Esther, DNI Nº 12.625.894, respecto a la unidad habitacional identificada como: Mza. 12 - Mbk. 41 - PB - Dpto. 573 - Plan 1099 Viviendas FONAVI III Etapa de Neuquén Capital - Nomenclatura Catastral Nº 09-21-066-01550-0004, por divorcio vincular con división de bienes, quedando como único titular el Sr. Oliva, Manuel Guillermo, DNI Nº 11.922.689, (Insc. Nº 11256). Fdo.) Herminio César Balda.

En mi carácter de Presidente a cargo del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo del Neuquén, sito en calle Félix San Martín y Carmen de Patagones de esta ciudad, hago saber por este medio, que se ha dictado la Resolución que en lo pertinente se transcribe: **Resolución Nº 0200/09**, Neuquén, 04 de marzo de 2009, que en su parte resolutiva dice: Visto: El Expediente Nº 4742-000154/2008 Considerando: El Presidente a/c del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo Resuelve: Artículo 1º: Declarar extinguida la adjudicación por cesión de derechos conferida por Resolución Nº 2254/99, a favor de la Sra. Jara, Amada Argentina, DNI Nº 16.434.171, respecto a la unidad habitacional identificada como: Mza. D 2 - Casa 07, Plan 69 Viv. II Etapa, Bº Cuenca XV de Neuquén Capital - Nomenclatura Catastral Nº 09-21-051-1643-0000 (Inscripto Nº 44252). Artículo 2º: Adjudicar en venta la unidad funcional descripta en el Artículo 1º a favor de la Sra. Espejo Yaryura, Tamara Suyai, DNI Nº 34.310.985 y del Sr. Marín David Juan Marcelo, DNI Nº 29.547.290, una vez que se encuentre firme el Artículo 1º de la presente Resolución. Fdo.) Herminio César Balda.

En mi carácter de Presidente a cargo del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo del Neuquén, sito en calle Félix San Martín y Carmen de Patagones de esta ciudad, hago saber por este medio, que se ha dictado la Resolución que en lo pertinente se transcribe: **Resolución Nº 0192/09**, Neuquén, 04 de marzo de 2009, que en su parte resolutiva dice: Visto: El Expediente Nº 3967-026194/2007 Considerando: El Presidente a/c del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo Resuelve: Artículo 1º: Declarar la caducidad de la adjudicación conferida por Resolución Nº 1103/87 a favor del Sr. Sáez Hernández, Leoncio, DNI Nº 92.406.663 y de la Sra. Jara Fernández, Fidelina, DNI Nº 92.406.662, por falta de ocupación y pago, respecto a la unidad habitacional identificada como: Mza. C – Lote 9 – Casa 176 – Plan 180 Viviendas Federalismo del Bº Villa Ceferino de Neuquén Capital – Nomenclatura Catastral Nº 09-20-055-9754-0000 - (Insc. Nº 91571). Artículo 2º: Adjudicar en venta la unidad funcional descripta en el Artículo 1º a favor del Sr. Gil Sáez, Carlos Francisco, DNI Nº 28.392.797 y de la Sra. Fanello, Mónica Andrea, DNI Nº 24.157.991, una vez que se encuentre firme el Artículo 1º de la presente resolucion. Fdo.) Herminio César Balda.

En mi carácter de Presidente a cargo del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo del Neuquén, sito en calle Félix San Martín y Carmen de Patagones de esta ciudad, hago saber por este medio, que se ha dictado la Resolución que en lo pertinente se transcribe: **Resolución Nº 0206/09**, Neuquén, 04 de marzo de 2009, que en su parte resolutiva dice: Visto: El Expediente Nº 4742-003249/2008 Considerando: El Presidente a/c del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo Resuelve: Artículo 1º: Declarar extinguida por divorcio la adjudicación conferida por Resolución Nº 0877/1992, a favor del Sr. Cerda, Manuel Joaquín, DNI Nº 13.557.718, respecto a la unidad habitacional identificada como: Lote 7 - Casa Nº 57 - Plan 63 Viviendas FONAVI de la localidad de San Martín de los Andes - Nomenclatura Catastral Nº 15-20-052-1873-0000, quedando como única titular de la vivienda la Sra. Ulloa, Leonor, DNI Nº 11.925.823, (Inscripto Nº 40162). Fdo.) Herminio César Balda.

En mi carácter de Presidente a cargo del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo del Neuquén, sito en calle Félix San Martín y Carmen de Patagones de esta ciudad, hago saber por este

medio, que se ha dictado la Resolución que en lo pertinente se transcribe: **Resolución Nº 0185/09**, Neuquén, 04 de marzo de 2009 - Visto: El Expediente Nº 3967-024402/07 Alc. 00001/08 Considerando: El Presidente a/c del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo Resuelve: Artículo 1º: Declarar la caducidad de la adjudicación conferida por Resolución Nº 0001/87, a favor del Sr. Gómez, Carlos, DNI Nº 14.761.498, respecto a la unidad habitacional identificada como: Mza. 23 - Casa Nº 17 - Plan 1058 Viviendas FONAVI Empresa Maronesse II Etapa de Neuquén Capital - Nomenclatura Catastral 09-21-067-7616-0000, por divorcio vincular con separación de bienes, quedando como única titular la Sra. Moreno, Patricia Noemí, DNI Nº 16.651.143, (Inscripto Nº 34360). Fdo.) Herminio César Balda.

En mi carácter de Presidente a cargo del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo del Neuquén, sito en calle Félix San Martín y Carmen de Patagones de esta ciudad, hago saber por este medio, que se ha dictado la Resolución que en lo pertinente se transcribe: **Resolución Nº 0207/09**, Neuquén, 04 de marzo de 2009 - Visto: El Expediente Nº 3967-001247/04 Considerando: El Presidente a/c del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo Resuelve: Artículo 1º: Declarar la caducidad de la adjudicación conferida por Resolución Nº 0535/88, a favor de la Sra. Leiva, Myriam Noemí, CI Fed. Nº 13.126.958, por falta de ocupación y pago, respecto a la unidad habitacional identificada como: Mza. 5 - Mbk. 12 – 2 Piso - Dpto. 77 - Plan 1099 Viv. FONAVI Bº Melipal de Neuquén Capital - Nomenclatura Catastral 09-21-066-0623-0082 - (Inscripto Nº 4039). Artículo 2: Adjudicar en venta la unidad habitacional descripta en el Artículo 1º a favor de la Sra. Herlein, Carina Belén, DNI Nº 25.200.853, (Inscripto Nº 102523), una vez que se encuentre firme el Artículo 1º de la presente Resolución. Fdo.) Herminio César Balda.

En mi carácter de Presidente a cargo del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo del Neuquén, sito en calle Félix San Martín y Carmen de Patagones de esta ciudad, hago saber por este medio, que se ha dictado la Resolución que en lo pertinente se transcribe: **Resolución Nº 0199/09**, Neuquén, 04 de marzo de 2009 - Visto: El Expediente Nº 2714-019993/1999 Considerando: El Presidente a/c del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo Resuelve: Artículo 1º: Declarar la caducidad de la adjudicación conferida por Resolución Nº 1420/90 a favor del Sr. Mazquiaran Heraldo Enzo, DNI Nº 13.833.660 y de la Sra. Paron Alicia Isabel, DNI Nº 16.202.111, por falta de ocupación y pago, respecto a la unidad habitacional identificada como: Depto. 705 – Mza. 17- Mbk. 6 - Plan 1099 Viv. de Neuquén Capital - Nomenclatura Catastral Nº 09-21-067-8563-0003, (Inscripto Nº 31262). Artículo 2º: Declarar la caducidad de la adjudicación conferida por Resolución Nº 0134/92 a favor de Lima Victoriano Martín, DNI Nº 5.523.788 y de la Sra. Lemos Isabel, DNI Nº 13.192.994, por falta de ocupación y pago respecto a la unidad habitacional identificada como: Mza. 10 - Casa 45 - Plan 1058 Viv. FONAVI - Empresa Maronesse I Etapa de Neuquén Capital - Nomenclatura Catastral Nº 09-21-065-2680-0000, (Inscripto Nº 28959). Fdo.) Herminio César Balda.

En mi carácter de Presidente a cargo del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo del Neuquén, sito en calle Félix San Martín y Carmen de Patagones de esta ciudad, hago saber por este medio, que se ha dictado la Resolución que en lo pertinente se transcribe: **Resolución Nº 0204/09**, Neuquén, 04 de marzo de 2009 - Visto: El Expediente Nº 2714-027678/2000 Considerando: El Presidente a/c del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo Resuelve: Artículo 1º: Declarar la caducidad de la adjudicación conferida por Resolución Nº 983/91 a favor del Sr. Ranguileo Albino, DNI Nº 7.569.730, (Inscripto Nº 21.512), con relación a la vivienda identificada como: Casa Nº 8 - Lote 05 - Mza. 30 - Plan 10 Viv. Federalismo de la localidad de Piedra del Águila - Nomenclatura Catastral Nº 14-20-050-1851-0000, por falta de ocupación y cesión, quedando como única titular la Sra. Cornelio Delia, L.C. Nº 2.296.781. Fdo.) Herminio César Balda.

En mi carácter de Presidente a cargo del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo del Neuquén, sito en calle Félix San Martín y Carmen de Patagones de esta ciudad, hago saber por este medio, que se ha dictado la Resolución que en lo pertinente se transcribe: **Resolución Nº 0209/09**,

Neuquén, 04 de marzo de 2009 - Visto: El Expediente Nº 3967-023920/2007 Considerando: El Presidente a/c del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo Resuelve: Artículo 1º: Declarar la caducidad de la adjudicación conferida por Resolución Nº 0217/91, a favor del Sr. Sepúlveda Beltrán, Hotelier Jesús**,** DNI Nº 92.848.756 y de la Sra. Miranda Gómez, Marta, DNI Nº s/e por falta de ocupación y pago, respecto al Lote Nº 04 - Mza. 202, Sector Defensas Aluvionales del Bº Islas Malvinas de Neuquén Capital, Nomenclatura Catastral Nº 09-20-056-7766-0000, (Insc. Nº 94569). Artículo 2º: Adjudicar en venta el lote descripto en el Artículo 1º a favor del Sr. Saavedra Barra, José Jeremias, DNI Nº 92.897.299 y de la Sra. Sánchez Zuñiga, Irene Adaza, DNI Nº 93.753.990, (Insc. Nº), una vez que se encuentre firme el Artículo 1º de la presente Resolución. Fdo.) Herminio César Balda.

En mi carácter de Presidente a cargo del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo del Neuquén, sito en calle Félix San Martín y Carmen de Patagones de esta ciudad, hago saber por este medio, que se ha dictado la Resolución que en lo pertinente se transcribe: **Resolución Nº 0210/09**, Neuquén, 04 de marzo de 2009 - Visto: El Expediente Nº 2367-019264/2003 Considerando: El Presidente a/c del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo Resuelve: Artículo 1º: Declarar la caducidad de la preadjudicación conferida por Resolución Nº 0018/92, a favor del Sr. Gómez Jesús, DNI Nº 16.335.613 y de la Sra. Barbosa Eda Liliana, DNI Nº 13.462.668, por falta de ocupación y venta, respecto a la unidad habitacional identificada como: Mza. 04 - Lote 13 - Dpto. 10 "B" - Plan 250 Viviendas FONAVI - Empresa TCI de Neuquén Capital - Nomenclatura Catastral Nº 09-21-068-8908-0003, (Insc. Nº 39926). Artículo 2º: Declarar en venta la unidad habitacional mencionada en el Artículo 1º a favor de la Sra. Toro, Julia Elena, DNI Nº 23.918.150, una vez que se encuentre firme el Artículo 1º de la presente Resolución. Fdo.) Herminio César Balda.

En mi carácter de Presidente a cargo del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo del Neuquén, sito en calle Félix San Martín y Carmen de Patagones de esta ciudad, hago saber por este medio, que se ha dictado la Resolución que en lo pertinente se transcribe: **Resolución Nº 0109/09**, Neuquén, 19 de febrero de 2009 - Visto: El Expediente Nº 3967-013850/2005 Considerando: El Presidente a/c del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo Resuelve: Artículo 1º: Declarar la caducidad de la adjudicación por divorcio conferida por Resolución Nº 188/91, a favor del Sr. Aloy, Fernando José Daniel, DNI Nº 16.491.719, respecto a la unidad habitacional identificada como: Casa 34 - Lote 13 - Mza. 30, Plan 48 Viviendas – Nomenclatura Catastral Nº 13-20-043-8470-0000 de la localidad de Junín de los Andes, quedando como única titular de la vivienda la Sra. García Esther Beatriz, DNI Nº 16.999.461. Artículo 2º: Con el valor establecido mediante Resolución Nº 288/03, de pesos veintidós mil quinientos sesenta y cinco ($22.565,00), la nueva titular Sra. García, Esther Beatriz, proseguirá con los pagos de las cuotas de acuerdo a la financiación acordada oportunamente hasta la cancelación total de la vivienda. Fdo.) Herminio César Balda.

En mi carácter de Presidente a cargo del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo del Neuquén, sito en calle Félix San Martín y Carmen de Patagones de esta ciudad, hago saber por este medio, que se ha dictado la Resolución que en lo pertinente se transcribe: **Resolución 0190/09**, Neuquén, 04 de marzo de 2009 - Visto: El Expediente Nº 3967-026680/2007-00001/2007 Considerando: El Presidente a/c del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo Resuelve: Artículo 1º: Declarar la caducidad de la adjudicación conferida por Resolución Nº 0701/94, a favor del Sr. Calambrano Montenegro, Héctor Segundo, DNI Nº 92.651.235, respecto al Lote Nº 15, Mza. "A" - Sector 112 del Bº Villa Ceferino de Neuquén Capital - sin Nomenclatura Catastral por no contarse con mensura en subdivisión aprobada- por divorcio vincular con divisiones de bienes, quedando como única titular la Sra. Carrasco Gimenez, María Rosario, DNI Nº 92.754.654, (Insc. 95633). Artículo 2º: La titular resultante de la presente con el valor informado por la Dirección de Valuación, según Resolución Nº 1076/03, de pesos cinco mil cuatrocientos ($5.400), abonará las cuotas de acuerdo a la financiación que pacte con la Dirección General de Recupero Financiero. Fdo.) Herminio César Balda.

En mi carácter de Presidente a cargo de la Presidencia del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo del Neuquén, sito en calle Félix San Martín y Carmen de Patagones de esta ciudad, hago saber por este medio, que se ha dictado la Resolución que en lo pertinente se transcribe: **Resolución Nº 0173/09**, Neuquén, 04 de marzo de 2009, que en su parte resolutiva dice: Visto: El Expediente Nº 3967-021156/ 2006 Considerando: El Presidente a/c del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo Resuelve: Artículo 1º: Dispóngase la escrituración en venta libre de todo gravamen, de los muebles que conforman el conjunto habitacional denominado "Plan 192 Soluciones Habitacionales Bº Gran Neuquén Sur" de la localidad de Neuquén, a las personas y según detalle que surge en el Anexo I que integra la presente. Artículo 2º: Procédase a la instrumentación correspondiente por escrituración particular que designe el Colegio de Escribanos conforme al convenio firmado oportunamente con este Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo, cuyos gastos y honorarios estará a cargo de este Organismo. Fdo.) Herminio César Balda.

Cancelados Bº Independencia Plan 192 Viviendas y Gran Neuquen Norte- ANEXO I

Resolución Nº 0173/09 - Expte. 3967-023156/2006

N°	Apellido y Nombre	Tipo y N° de Doc	MZA	LOTE	NOMENCLATURA	VALOR
1	Monsalve Claudia Sara	D.N.I 23,918,217	15	3	09-21-064-3139	$ 1.000
2	Gavilan Urrutia Danisa Andrea	D.N.I 93.034.487	9	8	09-21-064-3744	$ 1.000
3	Escobar Joel Humberto	D.N.I 17.402.551	8	12	09-21-064-3534	$ 1.000
4	Cares Leiva,Luperfina Bertinis del Carmen	D.N.I 92.894.685	3	15	09-21-064-4342	$ 1.000
5	Solorza Lorenzo Andres	D.N.I 25.113.623	G	23	09-21-064-4495	$ 1.000
6	Escobar Vasquez Gaston Zurita Cid Herminda del Carmen	D.N.I 93.001.324 D.N.I 92.582.292	F	24	09-21-064-4944	$ 1.000

En mi carácter de Presidente a cargo de la Presidencia del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo del Neuquén, sito en calle Félix San Martín y Carmen de Patagones de esta ciudad, hago saber por este medio, que se ha dictado la Resolución que en lo pertinente se transcribe: **Resolución Nº 0168/09**, Neuquén, 04 de marzo de 2009, que en su parte resolutiva dice: Visto: El Expediente Nº 4742-004493/2008 Considerando: El Presidente a/c del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo Resuelve: Artículo 1º: Dispóngase la escrituración en venta con hipoteca en primer grado a favor del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo, de los inmuebles cuyas medidas, superficie y demás circunstancias surgen del Plano de Mensura Expediente Nº 2318-2770/87, que conforman el conjunto habitacional denominado "Plan 78 Viviendas - Bº Progreso - en la localidad de Neuquén Capital", a las personas y según detalle que surge en el Anexo I que integra la presente. Artículo 2º: Procédase a la instrumentación correspondiente por las escribanías particulares que designe el Colegio de Escribanos conforme a convenio firmado oportunamente con este Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo. Fdo.) Herminio César Balda.

ANEXO I
PLAN 78 VIV. EL PROGRESO
PLANO DE MENSURA Nº 2318-2770/87

Resolucion Nº 0168/09 - Expte. 4742-004493/2008

	APELLIDO Y NOMBREE	DNI	MZA	LOTE	DX	NOM. CATASTRAL	VALOR DEL INMUEBLE	CANT. DE CTAS.	% INT. ANUAL	VTO. 1º CTA.	LEY 2370
1	CORREA, SERGIO	10.951.387	37	1	1	09-20-055-1364-0000	$ 19.536,00	480	3,00%	01-10-88	NO
	VILLEGAS, RITA FLORENTINA	12.065.010									
2	VASQUEZ, RICARDO MANUEL	13.968.536	37	6	6	09-20-055-1265-0000	$ 19.536,00	480	3,00%	01-12-90	NO
	SAMBUEZA, LIDIA MABEL	16.052.472									
3	LABOURDETTE, LUIS HECTOR	12.066.651	37	11	11	09-20-055-1367-0000	$ 19.536,00	480	3,00%	01-10-88	NO
	MONTECINOS CARRASCO, OLGA INES	92.367.035									
4	MARTINEZ, MARIA CRISTINA	16.318.672	37	16	16	09-20-055-1370-0000	$ 19.536,00	480	3,00%	01-10-88	NO
5	GARAY AROCA, ELIZABETH GRACIELA	18.744.475	37	23	23	09-20-055-1373-0000	$ 19.536,00	480	3,00%	15-03-08	NO
6	ESPINOZA, NILDA ROSENDA	13.574.258	37	25	25	09-20-055-1374-0000	$ 19.536,00	480	3,00%	01-10-88	NO
7	FUENTES, NEIVA CARMEN	11.233.985	37	26	26	09-20-055-1167-0000	$ 19.536,00	480	3,00%	01-10-88	NO
8	CASTILLO, LIDIA DORILA	6.198.869	37	36	36	09-20-055-1172-0000	$ 19.536,00	480	3,00%	01-10-88	NO
9	HANEGA, OMAR	17.034.499	40	58	58	09-20-055-0766-0000	$ 19.536,00	480	3,00%	01-10-88	NO
	RUBILAR, BEATRIZ CARMEN	14.346.646									

ANEXO I
PLAN 78 VIV. EL PROGRESO
PLANO DE MENSURA Nº 2318-270/87

Resolución Nº 0168/09 - Expte. 4742-004493/2008

	APELLIDO Y NOMBREE	DNI	MZA	LOTE	DX	NOM. CATASTRAL	VALOR DEL INMUEBLE	CANT. DE CTAS.	% INT. ANUAL	VTO. 1º CTA.	LEY 2370
10	MUSTAFA, GILBERTO AMADO	14.349.852	40	68	68	09-20-055-0771-0000	$ 19.536,00	480	3,00%	20-04-91	NO
	ORTIZ, CARMEN AURORA	16.819.920									
11	URRUTIA, BELARMINO	13.988.359	40	70	70	09-20-055-0772-0000	$ 19.536,00	480	3,00%	01-03-91	NO
	ANTUNEZ, AURELIA DEL CARMEN	13.913.197									
12	GARRIDO, JUAN ALBERTO	12.065.533	40	71	71	09-20-055-0873-0000	$ 19.536,00	480	3,00%	01-10-88	NO
	HUIRCAN, ELENA DEL CARMEN	17.472.964									
13	QUESADA, OSCAR OSVALDO	7.688.146	40	73	73	09-20-055-0874-0000	$ 19.536,00	480	3,00%	01-10-88	NO
	CONEJERO, HONORIA	12.820.212									
14	OLGUIN, DIOLINDA	12.138.518	40	74	74	09-20-055-0774-0000	$ 19.536,00	480	3,00%	01-10-88	NO

En mi carácter de Presidente a cargo del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo del Neuquén, sito en calle Félix San Martín y Carmen de Patagones de esta ciudad, hago saber por este medio, que se ha dictado la Resolución que en lo pertinente se transcribe: **Resolución Nº 0233/09,** Neuquén, 10 de marzo de 2009, que en su parte resolutiva dice: Visto: El Expediente Nº 3967-020774/2006 Considerando: El Presidente a/c del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo Resuelve: Artículo 1º: Declarar la caducidad de la adjudicación conferida por Resolución Nº 0868/2002 a favor de la Sra. Cheuquepan Cruces, Andrea Carina, DNI Nº 23.201.219, respecto a la unidad habitacional identificada como: Mza. 45 – Lote 09 – Dx. 10 Plan Federalismo, Bº San Lorenzo Norte de la ciudad de Neuquén Capital - Nomenclatura Catastral Nº 09-21-069-4686-0000, (Insc. Nº 43324), por venta. Artículo 2º: Adjudicar en venta la unidad habitacional descripta en el Artículo 1º a favor del Sr. Carderere, Carlos Alberto, DNI Nº 21.448.194 y la Sra. Escalante, Silvia Liliana, DNI Nº 23.151.850. Fdo.) Herminio César Balda.

———————

En mi carácter de Presidente a cargo del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo del Neuquén, sito en calle Félix San Martín y Carmen de Patagones de esta ciudad, hago saber por este medio, que se ha dictado la Resolución que en lo pertinente se transcribe: **Resolución Nº 0240/09,** Neuquén, 10 de marzo de 2009, que en su parte resolutiva dice: Visto: El Expediente Nº 3967-000014/2004 Considerando: El Presidente a/c del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo Resuelve: Artículo 1º: Declarar la caducidad de la adjudicación conferida por Resolución Nº 1103/87, a favor de la Sra. Cheuquepan, Celinda, DNI Nº 10.438.771, respecto a la unidad habitacional identificada como: Mza. 27 - Casa Nº 120 - Lote 12 - Plan 180 Viviendas Federalismo - Bº Villa Ceferino de Neuquén Capital - Nomenclatura Catastral Nº 09-20-055-5762-0000, (Insc. Nº 91657), por falta de ocupación. Artículo 2º: Adjudicar en venta la unidad habitacional mencionada en el Artículo 1º a favor del Sr. Díaz, Héctor Antonio, DNI Nº 22.541.703 y de la Sra. Jara, Paola Andrea, DNI Nº 27.773.180, una vez que se encuentre firme el Artículo 1º. Fdo.) Herminio César Balda.

En mi carácter de Presidente a cargo del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo del Neuquén, sito en calle Félix San Martín y Carmen de Patagones de esta ciudad, hago saber por este medio, que se ha dictado la Resolución que en lo pertinente se transcribe: **Resolución Nº 0235/09**, Neuquén, 10 de marzo de 2009 Visto: El Expediente Nº 2460 -019869/1993-00001/2006 Considerando: El Presidente a/c del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo Resuelve: Artículo 1º: Declarar la caducidad de la adjudicación conferida por Resolución Nº 0217/91, a favor del Sr. Navarrete, Sergio Segundo, DNI Nº 20.120.780 y de la Sra. Sandoval Guadalupe del Carmen, DNI N º 24.700.548, por falta de ocupación y pago, respecto al lote identificado como: Mza. 205 - Lote 15 - Sector Defensas Aluvionales del Bº Islas Malvinas de Neuquén Capital - Nomenclatura Catastral Nº 09-20-056-8884-0000, (Insc. Nº 94632) Artículo 2º: Adjudicar en venta la unidad habitacional mencionada en el Artículo 1º a favor del Sr. Aburto Echeverri, José Teófilo, DNI Nº 93.099.070 y de la Sra. Bovo, Dominga Julia, DNI Nº F 3.574.549, una vez que se encuentre firme el Artículo 1º de la presente Resolución. Fdo.) Herminio César Balda.

———————

En mi carácter de Presidente a cargo del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo del Neuquén, sito en calle Félix San Martín y Carmen de Patagones de esta ciudad, hago saber por este medio, que se ha dictado la Resolución que en lo pertinente se transcribe: **Resolución Nº 0231/09**, Neuquén, 10 de marzo de 2009 - Visto: El Expediente Nº 3967-027426/2007 Considerando: El Presidente a/c del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo Resuelve: Artículo 1º: Declarar la caducidad de la preadjudicación conferida por Resolución Nº 0134/92, a favor del Sr. Rodríguez, Arturo Anselomo, LE Nº 7.579.469 y de la Sra. Carreras, Rosa Aurora, L.C. Nº 4.453.675, por falta de ocupación y pago, respecto a la unidad habitacional identificada como: Mza. “D”, Dpto. 31 «B», Plan 1058 Viviendas FONAVI Empresa TCI II Etapa de Neuquén Capital - Nomenclatura Catastral Nº 09-21-080-4913-0003, (Insc. Nº 22950). Artículo 2º: Adjudicar en venta la unidad habitacional mencionada en el Artículo 1º a favor

del Sr. Mirantes, Héctor Jaime, DNI Nº M 7.398.882 y de la Sra. Tellie, Elsa Irma, DNI Nº F 5.139.825, una vez que se encuentre firme el Artículo 1º de la presente Resolución. Fdo.) Herminio César Balda.

En mi carácter de Presidente a cargo del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo del Neuquén, sito en calle Félix San Martín y Carmen de Patagones de esta ciudad, hago saber por este medio, que se ha dictado la Resolución que en lo pertinente se transcribe: **Resolución Nº 0239/09**, Neuquén, 10 de marzo de 2009 - Visto: El Expediente Nº 2714-009650/1997-00001/2005 Considerando: El Presidente a/c del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo Resuelve: Artículo 1º: Declarar la caducidad de la adjudicación conferida por la Resolución Nº 0406/89, a favor del Sr. García, Norberto, DNI Nº 13.453.779 y de la Sra. Villavicencio, Stella Maris, DNI Nº 12.948.397, por falta de ocupación, respecto a la unidad habitacional identificada como: Mza. "5" Mbk. 18 Dpto. 105, Plan 1099 Viviendas FONAVI de Neuquén Capital - Nomenclatura Catastral Nº 09-21-066-0623-0096, (Insc. Nº 15110). Artículo 2º: Adjudicar en venta la unidad habitacional mencionada en el Artículo 1º a favor del Sr. Silva, Omar Rodrígo, DNI Nº 26.810.072 y de la Sra. García, Cecilia Alejandra, DNI Nº 28.979.109, una vez que se encuentre firme el Artículo 1º. Fdo.) Herminio César Balda.

En mi carácter de Presidente a cargo del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo del Neuquén, sito en calle Félix San Martín y Carmen de Patagones de esta ciudad, hago saber por este medio, que se ha dictado la Resolución que en lo pertinente se transcribe: **Resolución Nº 0197/09**, Neuquén, 4 de marzo de 2009 - Visto: El Expediente Nº 3967-014081/05 Considerando: El Presidente a/c del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo Resuelve: Artículo 1º: Declarar la caducidad de la adjudicación conferida por la Resolución Nº 1063/87, a favor del Sr. Jaime, Héctor Raúl, DNI Nº 11.742.693, respecto a la unidad habitacional identificada como: Mza. 27 - Casa 07 - Plan 1099 Viviendas de Neuquén Capital - Nomenclatura Catastral Nº 09-21-068-5047-0000, por divorcio vincular con cesión de derechos, quedando como única titular la Sra. Flores María Elena, DNI Nº 12.432.525, (Insc. Nº 5791). Fdo.) Herminio César Balda.

En mi carácter de Presidente a cargo del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo del Neuquén, sito en calle Félix San Martín y Carmen de Patagones de esta ciudad, hago saber por este medio, que se ha dictado la Resolución que en lo pertinente se transcribe: **Resolución Nº 0237/09**, Neuquén, 10 de marzo de 2009 - Visto: El Expediente Nº 3967-026153/2007 Considerando: El Presidente a/c del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo Resuelve: Artículo 1º: Declarar la caducidad de la adjudicación conferida por la Resolución Nº 1172/99 a favor de la Sra. Artiles, Virginia Celia, DNI 22.123.917, (Inscripto Nº 48491), Manzana 17, Casa Nº 21, 2 Dormitorios del Plan 147 Viviendas Convenio Cooperativa Empleados Públicos de la localidad de Zapala - Nomenclatura Catastral Nº 08-20-061-2633-0000, por falta de ocupación. Fdo.) Herminio César Balda.

En mi carácter de Presidente a cargo del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo del Neuquén, sito en calle Félix San Martín y Carmen de Patagones de esta ciudad, hago saber por este medio, que se ha dictado la Resolución que en lo pertinente se transcribe: **Resolución Nº 0236/09**, Neuquén, 10 de marzo de 2009 - Visto: El Expediente Nº 3967-027236/2007 Considerando: El Presidente a/c del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo Resuelve: Artículo 1º: Declarar la caducidad de la adjudicación conferida por Resolución Nº 0635/94 a favor del Sr. Ercolani, Néstor Fabián, DNI Nº 20.450.030 y de la Sra. Huillin Antileo, Rosa María, DNI Nº SE 5863, por falta de ocupación y pago, respecto a la unidad habitacional identificada como: Mza. 13 - Dúplex Nº 303 - Plan 414 Viviendas Federalismo, Bº Villa Ceferino de Neuquén Capital - Nomenclatura Catastral Nº 09-20-055-8572-000, (Insc. Nº 95316). Artículo 2º: Adjudicar en venta la unidad habitacional mencionada en el Artículo 1º a favor

de la Sra. Alonso, Elsa Elena, DNI Nº 12.288.421, una vez que se encuentre firme el Artículo 1º. Fdo.) Herminio César Balda.

En mi carácter de Presidente a cargo del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo del Neuquén, sito en calle Félix San Martín y Carmen de Patagones de esta ciudad, hago saber por este medio, que se ha dictado la Resolución que en lo pertinente se transcribe: **Resolución Nº 0230/09**, Neuquén, 10 de marzo de 2009 - Visto: El Expediente Nº 4742-002022/2008 Considerando: El Presidente a/c del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo Resuelve: Artículo 1º: Declarar la caducidad de la adjudicación por renuncia conferida por Resolución Nº 0920/93 a favor del Sr. Bernal Raúl, DNI Nº 21.381.373 y la Sra. Catalan Miriam, DNI Nº 22.473.119, respecto a la unidad habitacional identificada como: Mbk. 02 - P.B. - Mza. 14 – Depto. 64 - Plan 128 Viv. I Etapa FO.NA.VI. de Neuquén Capital - Nomenclatura Catastral Nº 09-21-065-4611-0002, (Inscripto Nº 35869). Artículo 2º: Adjudicar en venta la unidad habitacional descripta en el Artículo 1º a favor del Sr. Catalan Cristian Jesús, D.N.I. Nº 28.792.520 y la Sra. Ibañez Zulema Daniela, D.N.I. Nº 27.323.175. Fdo.) Herminio César Balda.

En mi carácter de Presidente a cargo de la Presidencia del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo del Neuquén, sito en calle Félix San Martín y Carmen de Patagones de esta ciudad, hago saber por este medio, que se ha dictado la Resolución que en lo pertinente se transcribe: **Resolución Nº 0234/09**, Neuquén, 10 de marzo de 2009 - Visto: El Expediente Nº 4742-001762/2008 Considerando: El Presidente a/c del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo Resuelve: Artículo 1º: Declarar la caducidad de la adjudicación conferida por Resolución Nº 1580/97 a favor del Sr. Otaño Ángel Osvaldo, DNI Nº 17.025.766, respecto a la unidad habitacional identificada como: Mza. 13 “B”- Casa Nº 64 - Plan 68 Viviendas FONAVI Convenio Coop. 14 de Septiembre de Neuquén Capital - Nomenclatura Catastral Nº 09-21-081-6847-0000 (Inscripto Nº 44691), por falta de ocupación. Artículo 2º: Adjudicar en venta la unidad habitacional mencionada en el Artículo 1º a favor de la Sra. Caraci, Alicia Mercedes Susana, DNI Nº 11.026.254, una vez que se encuentre firme el Artículo 1º. Fdo.) Herminio César Balda.

En mi carácter de Presidente a cargo de la Presidencia del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo del Neuquén, sito en calle Félix San Martín y Carmen de Patagones de esta ciudad, hago saber por este medio, que se ha dictado la Resolución que en lo pertinente se transcribe: **Resolución Nº 0238/09**, Neuquén, 10 de marzo de 2009 - Visto: El Expediente Nº 3967-009473/2005 Considerando: El Presidente a/c del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo Resuelve: Artículo 1º: Declarar la caducidad de la adjudicación conferida por Resolución Nº 1442/97 a favor del Sr. Nordestrom Juan Carlos, DNI Nº 12.066.627 y de la Sra. Oviedo Marcela Elizabeth, DNI Nº 18.444.201, respecto a la unidad habitacional identificada como: Mza. “E” - Casa Nº 03 - Plan 256 Viviendas Grazziani Ahorro Solidario - Bº Gran Neuquén Norte de Neuquén Capital - Nomenclatura Catastral Nº 09-21-065-3852-0000, (Inscripto Nº 28302), por falta de ocupación. Artículo 2º: Adjudicar en venta la unidad habitacional mencionada en el Artículo 1º a favor del Sr. Jauregui Víctor Fabián, DNI Nº 30.725.872 y de la Sra. Reyes Cynthia Valeria, DNI Nº 32.428.436, una vez que se encuentre firme el Artículo 1º. Fdo.) Herminio César Balda.

En mi carácter de Presidente a cargo de la Presidencia del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo del Neuquén, sito en calle Félix San Martín y Carmen de Patagones de esta ciudad, hago saber por este medio, que se ha dictado la Resolución que en lo pertinente se transcribe: **Resolución Nº 0187/09**, Neuquén, 4 de marzo de 2.009 - Visto: El Expediente Nº 3967-012047/2005 Considerando: El Presidente a/c del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo Resuelve: Artículo 1º: Declarar la caducidad de la adjudicación conferida por Resolución Nº 0195/05 a favor de la Sra. Troyano Graciela Teresa, DNI Nº 16.836.882, por falta de ocupación y pago, respecto a la unidad habitacional identificada como: Mza. “D” - Dpto. 11 A - Plan 1058 Viviendas, Bº TCI de Neuquén Capital - Nomenclatura Catastral Nº 09-21-080-4316-0001 (Inscripto Nº 53468). Fdo.) Herminio César Balda.

AVISOS

BANCO DE GALICIA Y BUENOS AIRES S.A.

Cesión de Créditos

Se hace saber que el Banco de Galicia y Buenos Aires S.A. en su carácter de Fiduciario del Fideicomiso Financiero "Saturno Hogar VI" (el "Fiduciario" y el "Fideicomiso" respectivamente) constituido en virtud del contrato de fideicomiso celebrado el 8 de junio de 2007 y su correspondiente adenda de fecha 7 de septiembre de 2007 entre el fiduciario y Saturno Hogar S.A., como fiduciante y beneficiario (el "Contrato de Fideicomiso"), ha cedido a Saturno Hogar S.A. los créditos que se detallan en el Anexo I de la instrucción remitida al fiduciario por Saturno Hogar S.A., en su carácter de único tenedor de valores fiduciarios con fecha 4 de marzo de 2009, procediéndose en consecuencia a la liquidación de los bienes fideicomitidos remanentes y la consecuente extinción del Fideicomiso. La cesión que aquí se notifica refiere a los créditos incluidos en el Anexo I de la referida instrucción. La presente importa notificación en los términos del Artículo 1467 del Código Civil. Ciudad de Neuquén, 09 de marzo de 2009.

1p 20-03-09

EL BOHEMIO S.R.L.

Registro Público de Comercio en fecha 19/02/08, 05/02/09 y 11//03/09 las siguientes modificaciones al Contrato Social.

Segunda: Domicilio: La sociedad establece su domicilio social y legal en la ciudad de Neuquén, jurisdicción de la Provincia del Neuquén. Octava: Decisiones Sociales: La forma de adoptar los acuerdos sociales será a través del sistema de reunión de socios, debiendo labrarse las correspondientes Actas con las formalidades establecidas en el Artículo 73 de la Ley 19.550 y conservarse durante el plazo establecido en el Artículo 162 de la misma ley. Las decisiones de la sociedad serán tomadas por el o los socios que representen más de la mitad del capital social. Para las decisiones sociales que tengan por objeto la modificación del contrato social, y un socio represente el voto mayoritario se necesitará el voto de otro socio. Décimo Cuarta: Disolución y Liquidación: La sociedad se disolverá por las causales establecidas en el Art. 94 de la Ley 19.550. La liquidación se practicará por él, o los Gerentes para el caso de la Gerencia plural, salvo que los socios que representen las tres cuartas partes del capital social, decidan nombrar un liquidador, en cuyo caso lo harán dentro de los treinta días de haber entrado la sociedad en ese estado. Los liquidadores actuarán de acuerdo con lo establecido en los Arts. 101 a 112 de la Ley 19.550 e instrucciones de los socios. Realizando el activo y cancelando el pasivo, el saldo tendrá el siguiente destino: a) Se reembolsarán las cuotas de capital según su valor actualizado a moneda constante. b) El remanente se distribuirá entre los socios en proporción a la participación societaria de cada uno en las ganancias.

1p 20-03-09

PROYECTOS PRIVADOS ARGENTINOS S.R.L.

Se hace saber que por Acta Nº IV de fecha 9 de abril de 2007, se ha resuelto la renovación del cargo de Socio Gerente de la empresa Proyectos Privados Argentinos S.R.L., a la señora Adriana del Moral de Balart, por el término de dos ejercicios.

1p 20-03-09

HISPANA DE DESARROLLO INMOBILIARIO S.R.L.

Se comunica que por Acta de Socios Nº 3, celebrada el 10 de marzo de 2009, se han modificado las cláusulas cuarta y novena del contrato social, que quedan redactadas de la siguiente manera: Cuarta: La sociedad tendrá su sede social en jurisdicción de la ciudad de Neuquén. Novena: Es designado Gerente el Sr. José Luis López Ferrero Baustista, DNI 94.226.048. La remuneración del Gerente será fijada por la asamblea de socios, con las limitaciones establecidas por el Art. 261 de la Ley de Sociedades Comerciales. En ese mismo acto,

la Asamblea de Socios Nº 3, fija domicilio en Onésimo Leguizamón Nº 70, de la ciudad de Neuquén.

1p 20-03-09

ASOCIACIÓN DEL PERSONAL DEL BANCO DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

Con motivo de haberse consignado en forma errónea la fecha para la convocatoria a Asamblea publicada en el Boletín 3130 del 13/03/09, el Consejo Directivo de la Asociación Mutual del Personal del Banco de la Provincia del Neuquén, rectifica la misma, debiendo considerarse que la convocatoria de dicha Asamblea General Ordinaria es para el 30 de abril de 2009 a las 18 horas, en la calle Talero 466 de la ciudad de Neuquén. Consejo Directivo 13/03/09. Fdo. Valenzuela Eduardo A., Secretario - Tizzano Mario O., Presidente.

1p 20-03-09

EMBOTELLADORA DE NEUQUÉN S.R.L.

Modificación Domicilio Social Ley 19550

Se comunica que la empresa ha procedido a modificar el domicilio social trasladándolo a calle Los Sauces s/n del Paraje Santo Tomás, Dpto. Collón Curá en la Pcia. del Neuquén.

1p 20-03-09

ROSTICH S.A.

Se hace saber que por Acta de Asamblea General Ordinaria el 20 de octubre de 2008, se ha resuelto la renovación de autoridades integrantes del Directorio de la empresa Rostich S.A., recayendo la designación en el señor José Miguel Marquesini como Presidente y en el Sr. Mariano Marquesini como Director Suplente.

1p 20-03-09

PROPIETARIOS CON BOLETOS

Sucesores de José Daniel Fernández y de Elizabeth Elena Abelli, solicitan a Uds. presentar en calle Salta Nº 285 de Neuquén - Estudio García Miralles- fotocopias íntegras de la cadena de Boletos de Compra Venta, a fin de merituar el otorgamiento de Escritura. Teléfonos: 4432236/ 4424606.

1p 20-03-09

NORMAS LEGALES

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

MUNICIPALIDAD DE PLOTTIER

Ordenanza Año 2009

2759 - Aprueba la subdivisión del Lote 5 B2 sobre calle Alberdi.

ACUERDOS DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

ACUERDO I - 1793. En la ciudad de Neuquén, Capital de la Provincia del mismo nombre, a los veintinueve días del mes de octubre del año dos mil ocho, se reúne en Acuerdo el Tribunal de Cuentas de la Provincia del Neuquén..... **«Tribunal de Cuentas s/Proyecto Presupuesto 2009» - (Expte. Nº 2600 - 46826 Año 2008)**, en trámite por ante este Tribunal. Visto: El proyecto de Presupuesto del Tribunal de Cuentas -Art. 89º inc. b) Ley 2141- para el Ejercicio 2009, elaborado principalmente en base a las solicitudes obrantes a fs. 6/34, producidas por la Presidencia, las Vocalías y los demás sectores que conforman este Órgano de Control Externo, y Considerando:... **Resuelve:** Artículo 1º: Apruébase el Proyecto de Presupuesto para el Ejercicio Financiero comprendido entre el 1 enero y el 31 de diciembre de 2009, el que establece un total de erogaciones por $17.979.500,00 (pesos diecisiete millones novecientos setenta y nueve mil quinientos) de acuerdo al detalle por Clasificación Económica y por Objeto del Gasto distribuido por Categoría Programática, que obra en Anexos VII y VIII y apruébense los Anexos I a XII que forman parte integrante del presente Acuerdo a todos sus efectos. Artículo 2: Establécese para el periodo correspondiente al Ejercicio Financiero 2.009, la

planta de personal que se indica en el Anexo IX inc. b que forma parte del presente Acuerdo; habiéndose tomado como punto de partida para su fijación los requerimientos de personal establecidos por el cuerpo de este Órgano de Control. Artículo 3: Comuníquese del presente Acuerdo al Poder Ejecutivo Provincial, con el fin de ser incluido en el Presupuesto General de la Provincia (Artículo 89º inciso b) Ley 2141). Artículo 4: Comuníquese a sus fines al Sra. Presidente de la Honorable Cámara de Diputados; a los Señores Presidentes de las Comisiones de Hacienda, Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas y de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia de esa Honorable Cámara; así como a los Señores Presidentes de los Bloques que componen la Legislatura Provincial. Artículo 5º: Regístrese, comuníquese.... Fdo. Dra. Violeta E. Mandón - Presidente; Cr. Dante A. Boselli - Vocal; Cr. Néstor A. Cucurullo - Vocal; Cr. Ángel A. Molia - Vocal; Dra. Verónica G. Novoa - Vocal; Dra. Mónica Eberbach, Secretaria.

ACUERDO C- 4039. En la ciudad de Neuquén, Capital de la Provincia del mismo nombre, a los diecinueve días del mes de diciembre del año dos mil ocho, se reúne en Acuerdo el Tribunal de Cuentas de la Provincia del Neuquén.... para dictar resolución definitiva con relación a los autos caratulados: **«Municipalidad de Barrancas – Rendición de Cuentas Ejercicio 2007», (Expediente Nº 2600-45.842/2006)**, en trámite por ante este Tribunal.... Considerando:.... **Resuelve:** Artículo 1º: Tener por presentada la Rendición de Cuentas de la Municipalidad de Barrancas - Ejercicio 2007; efectuada mediante los Estados de Ejecución del Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos, de Situación Financiera y Patrimonial y Anexo de Bienes de Uso, y de Tesorería, correspondientes al ejercicio financiero finalizado al 31 de diciembre de 2007. Artículo 2º: Ordenar la substanciación de una actuación sumarial a fin de dilucidar los actos, hechos y omisiones que dieran motivo a las Observaciones Nº 1 en todos sus incisos, Nº 2 en todos sus incisos y Nº 3 en todos sus incisos, contenidas en el Anexo I del Informe del Auditor Nº 3.326/08-D.M. y ratificadas en el Informe Nº 3.385/08-D.M.; con el objeto de determinar si se ha producido perjuicio a la hacienda pública y, en tal supuesto, establecer fundadamente el monto del mismo y determinar los presuntos responsables. Designar a tal efecto Instructor Sumariante al Dr. Pablo Di Lorenzo. Artículo 3º: Aprobar la Rendición de Cuentas de la Municipalidad de Barrancas correspondiente al Ejercicio 2007, conforme al Informe del Auditor Nº 3.326/08-D.M. y sus limitaciones y salvedades –señaladas en el Considerando V-, lo que lleva a limitar dicha aprobación a la razonabilidad de las cifras expuestas en el Estado de Ejecución de Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos al 31 de diciembre de 2007; en tanto que respecto al Estado de Situación Financiera y Patrimonial y Anexo Bienes de Uso y Estado de Tesorería, por los motivos expuesto en el apartado tres punto 4 y en los apartados cuatro, cinco y siete del Considerando V, no es posible opinar acerca de la razonabilidad de la información financiera y erogaciones que deberían exponer. El ente auditado ha dado cumplimiento a las normas y reglamentaciones aplicables a los actos y operaciones que fueran objeto de examen, excepto por las Observaciones detalladas en el Artículo 2º y por las situaciones y cuestiones expresadas en el Considerando V del presente Acuerdo. Artículo 4º: Advertir a las actuales autoridades de la Municipalidad de Barrancas que deberán arbitrar las medidas conducentes a fin de evitar la reiteración en los ejercicios siguientes de las cuestiones señaladas en el Considerando V, bajo apercibimiento de hacerse pasible de las sanciones que establece la Ley 2141. Artículo 5º: Notificar el presente Acuerdo a la Comisión Municipal para su toma de conocimiento y demás efectos que estime corresponder. Artículo 6º: Excluir de los alcances del presente decisorio toda actuación sumarial pendiente de resolución por parte de este Tribunal y/o sede judicial relacionada con la rendición de cuentas auditada. Artículo 7º: Regístrese, notifíquese, dése al Boletín Oficial de la Provincia para su publicación.....Fdo. Dra. Violeta E. Mandón - Presidente -, Cr. Dante A. Boselli – Vocal -, Cr. Néstor A. Cucurullo - Vocal -, Cr. Ángel A. Molia – Vocal -, Dra. Verónica G. Novoa - Vocal - , Dra. Mónica S. Eberbach – Secretaria.

FE DE ERRATAS

Se deja constancia que esta Dirección omitió la inserción de la 2ª publicación correspondiente al día 13-03-2.009 del texto que se transcribe a continuación:

MINISTERIO DE PRODUCCIÓN

SECRETARÍA DE TURISMO

ADMINISTRACIÓN DE PARQUES NACIONALES
LEY 22351

Licitación Privada N° 01/09
Expediente: 310/09

Lugar y Fecha: Zapala, 16 de marzo de 2009.
Nombre del Organismo Contratante: Administración de Parques Nacionales.

Procedimiento de Selección:
Tipo: Licitación Privada N° 01/09.
Clase: De etapa única nacional**.**
Modalidad: Sin modalidad.

Rubro Comercial:
Objeto de la Contratación: Adquisición de combustible con destino a los móviles del Parque Nacional Laguna Blanca.

Retiro de Pliegos:
Lugar/Dirección: El pliego de bases y condiciones particulares de este procedimiento podrá ser obtenido con el fin de presentarse a cotizar en la Intendencia del Parque Nacional Laguna Blanca, Ejército Argentino 217, Zapala, Neuquén.
Plazo y Horario: Hasta el día 13 de marzo de 8:30 a 15:00 hs..
Presentación de Ofertas: En la Intendencia del Parque Nacional Laguna Blanca, Ejército Argentino 217, Zapala, Neuquén.
Plazo y Horario: Hasta el día 16 de marzo de 2.009 a las 11 hs..

Acto de Apertura:
Lugar y Dirección: En la Intendencia del PNLB, Ejército Argentino 217, Zapala, Neuquén.
Día y Hora: El día 16 de marzo de 2.009 a las 11 hs..

2p 06 y 13-03-09

A NUESTROS USUARIOS

Se comunica que, con motivo de los feriados de: Día Nacional de la Memoria por la Justicia y la Verdad, Día de Veteranos y de los Caídos en la Guerra de Las Malvinas y Semana Santa, se recepcionará la documentación según se detalla a continuación:

Para Edición Nº	Fecha	Se recepcionará hasta el día:
3132	27/03/09	20/03/09
3133	03/04/09	27/03/09
3134	08/04/09	03/04/09

Asimismo se informa que tendrán prioridad los documentos con vencimientos impuestos,

SIN EXCEPCIÓN.

SUMARIO

Edición de 40 Páginas

Decretos Sintetizados
Pág. 2 a 3

Dirección Provincial de Minería
Pág. 3 a 8

Contratos, Licitaciones, Convocatorias, Edictos y Avisos
Pág. 8 a 38 y 40

Normas Legales
Pág. 38

Acuerdos del Tribunal de Cuentas:
Pág. 38 a 39

Anexo
Balance del Banco Provincia del Neuquén